

ANEXO N° 2

1. ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.2 OBJETO

DM01-3202008-10-038 y DM01-3202008-10-039 Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de conservación.

1.1.1 INTRODUCCION

“Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el Análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo (**ANEXO 3 - MATRIZ DE RIESGO**), que se encuentra en el **ANEXO 2 -ANÁLISIS DEL SECTOR** el cual hace parte integral de este documento y del pliego de condiciones que rige el presente Proceso de Contratación.”

1.1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC 93141500

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141514	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios Socioculturales

1.1.5 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Interesado(s)	Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Especificaciones	Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las actividades, para obtener los resultados objeto del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Insumos	Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción.
Propuesta	Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente.
Proveedores	Es quien ha sido seleccionado como resultado del proceso.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co .
Unión Temporal	Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en el desarrollo del proceso para seleccionar al proveedor.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y reguladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Oferta Económica	Es el documento que contiene la cantidad de bienes y/o servicios que el proponente se compromete a ofrecer a la Entidad bajo determinadas condiciones de mercado, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Convenio	Es un acuerdo entre dos o más partes que establece compromisos mutuos sobre un asunto determinado.
Convenio Interadministrativo	Un convenio interadministrativo es un acuerdo entre entidades estatales para cumplir con los fines del Estado.
Objeto	Describe el propósito y alcance del convenio.
Antecedente	Describe el contexto y la justificación del convenio.
Objetivos	Establece los objetivos específicos que se buscan alcanzar con el convenio.
Responsabilidades	Define las responsabilidades específicas de cada parte en la ejecución del convenio.
Partes	Identifica a las entidades o instituciones que participan en el convenio.
Obligaciones	Establece las responsabilidades y compromisos de cada parte.
Duración	Define el periodo de vigencia del convenio.
Terminación	Establece las condiciones y procedimientos para la terminación del convenio.
Recursos	Establece los recursos que cada parte aportará para la ejecución del convenio.
Confidencialidad	Establece las condiciones para la protección de la información confidencial.
Propiedad Intelectual	Define los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados del convenio.
Vigencia	Establece las condiciones para la renovación o prórroga del convenio.
Supervisión	La supervisión en un convenio interadministrativo se refiere al proceso de seguimiento y control para asegurarse de que las partes cumplan con las obligaciones y compromisos establecidos en el convenio.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Informes	Presentación de informes periódicos sobre el avance y cumplimiento del convenio.
Reuniones de seguimiento	Celebración de reuniones periódicas para discutir el avance y resolver problemas.
Cooperación	Colaboración y trabajo conjunto entre las partes
Comunicación	Intercambio de información y dialogo entre las partes.
Responsabilidad	Asunción de responsabilidad y compromisos por parte de las entidades involucradas
Transparencia	Garantía de la transparencia en la ejecución del convenio y en la toma de decisiones.
Participación	Involucramiento activo de las partes en la planificación y ejecución del convenio.
Resguardo Indígena	Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.
Cabildo Indígena	Es una entidad Pública de carácter especial, la cual goza de personería jurídica y de representación sociopolítica, sus Autoridades son elegidas y reconocidas por su comunidad. Su función principal es representar legalmente al Resguardo Indígena, ejercer funciones administrativas, control social con potestades judiciales, legislativas y ejecutivas, además, deberán ejercer autoridad en el territorio y sobre sus comuneros.
Usos y costumbres	Se refieren a las tradiciones, prácticas y formas de comportamiento que se transmiten de generación en generación dentro de una comunidad, especialmente en comunidades indígenas. Prácticas entendidas como sistemas de conocimiento arraigados en la cultura y el conocimiento ancestral.
Armonización	En las comunidades indígenas, la armonización se refiere a un proceso de restablecimiento del equilibrio, tanto individual como colectivo, a través de prácticas culturales, espirituales que buscan dar enfoque al desarrollo de una actividad, favorecer la toma de decisiones y en general busca el bienestar de la comunidad y su relación con la naturaleza.

1.1.6 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR – JUSTIFICACION ALIADO ESTRATEGICO

La Constitución Política declara a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural (Art 7), **declarándose así el reconocimiento a los grupos étnicos y sus miembros como sujetos de especial protección constitucional o protección constitucional reforzada en virtud del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación dadas sus particularidades culturales, sociales, políticas y económicas**, principalmente en atención a los incisos 2º y 3º del Artículo 13 de la Constitución, que ordena a todas las autoridades prodigar un trato especial a grupos y personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o en situación de debilidad manifiesta.

El Estado colombiano ha ratificado varios convenios internacionales en materia de reconocimiento y protección de los derechos de los grupos étnicos, y de la protección del medio ambiente.

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Los convenios internacionales aplicables en Colombia incluyen todos aquellos suscritos en materia de derechos humanos, a la Constitución Política de 1991 a través del bloque de constitucionalidad (Art 93), entre ellos se resaltan:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- (i) el Convenio de Diversidad Biológica – CDB – artículo 8 en donde se señala que los países parte deberán respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales cuyos estilos de vida tradicionales sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Convenio ratificado mediante la Ley 165 de 1994;
- (ii) el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- (ratificado mediante Ley 21 de 1991), señala el derecho a decidir las prioridades de desarrollo que afecten la vida de los pueblos, sus tierras, creencias, instituciones y bienestar espiritual (Art 7); aboga por la protección de la relación que tienen con sus tierras y territorios, en particular los aspectos colectivos (Art 13), así como por la protección de los derechos de propiedad y posesión (Art 14.2) y de utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras (Art 15). Adicionalmente, el Artículo 17 aboga por la oponibilidad frente a terceros en relación con la propiedad, la posesión y el uso de las tierras pertenecientes a los pueblos indígenas y tribales; y
- (iii) la Declaración de Río de 1992, Principio 22, reconoce el rol fundamental de las comunidades locales *"en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. [En ese sentido], los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible"*.
- (iv) El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) se adoptó el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, con el apoyo de la CEPAL en su calidad de Secretaría y la importante participación del público. El Acuerdo entró en vigor el 22 de abril de 2021. Este Acuerdo, definió en su objetivo principal: *"... garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible."*

Por parte de la **LEY 2294 DE 2023 (mayo 19)** "Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida", **DECRETA en su TÍTULO I PARTE GENERAL**, el **ARTÍCULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para:

- que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas,
- la no repetición del conflicto,
- el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Asimismo, El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones que le apuntan a la necesidad de este convenio interadministrativo, mediante el artículo 3 los **EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**, así:

"1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

(...)

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

De los anteriores y para el caso se destaca el numeral 2. Los actores diferenciales para el cambio, señalando que, el cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso. En este sentido, lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026, cobra un lugar fundamental para la gestión, planeación y manejo de las áreas protegidas, siendo una hoja de ruta en el marco de las cinco transformaciones, particularmente, en los ejes Ordenamiento Territorial, Economía Productiva para la Vida y Acción Climática, los cuales orientan un impulso a los procesos de relacionamiento y construcción de acuerdos para poner en marcha arreglos de gobernanza más inclusivos y participativos con los diferentes actores sociales involucrados o interesados en el manejo de las áreas protegidas, que en línea con la política de participación social en la conservación y las estrategias especiales de manejo para la gestión de las áreas protegidas, resultan fundamentales en la implementación de acciones en PNNC y en particular en la implementación de los planes de trabajo definidos con las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas administradas por PNNC.

JERARQUÍA NORMATIVA DE LA LEY DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Finalmente se define que el Plan Nacional de Desarrollo **es una norma que prevalece sobre las demás leyes**, en la que se establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno Nacional, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas. La Constitución Política en su Artículo 341 asigna un carácter prevalente al Plan Nacional de Inversiones, al indicar que:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

"(...) El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores (...)".

Lo anterior ha sido abordado por la Corte Constitucional vía jurisprudencia, en los siguientes términos:

"(...)

Consecuencia necesaria de la trascendencia que la Constitución confiere al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas es la superior jerarquía de la ley por medio de la cual se adopta sobre las demás leyes. La obligatoriedad del Plan no cubre tan sólo a quienes ejecuten las políticas en él trazadas, sino que vincula de manera expresa al legislador, no únicamente en lo relativo a la expedición de las leyes anuales de presupuesto sino, en términos generales, en lo relativo a todas las normas que apruebe. Como lo señala de modo expreso la Constitución, los mandatos contenidos en la Ley del Plan constituyen mecanismos idóneos para la ejecución de las leyes y suplirán los existentes, sin necesidad de la expedición de leyes posteriores. En ese orden de ideas la jerarquía superior de dicha Ley implica la necesaria adaptación de la normatividad que la precede a sus dictados" ¹.

Creado mediante Ley 99 de 1993 el Ministerio de Medio Ambiente, tiene la función de ejercer como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación.

Mediante el **Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011**, se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural.

El mencionado Decreto² establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto -Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

¹ 1 Corte Constitucional, Sentencia C 015/96, M.P.: Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

² Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 áreas protegidas, es la responsable de coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de estas Áreas del Sistema de Parques Nacionales.

En los últimos años (2017 a 2025) y teniendo en cuenta los acuerdos con los representantes de los resguardos traslapados para la ejecución de actividades, se definió como mecanismo la suscripción de convenios entre los resguardos y/o AATI y la Dirección Territorial Amazonía que han facilitado, logística y operativamente, la implementación de las actividades establecidas.

Es preciso resaltar que la importancia de las áreas protegidas como estrategia internacional de conservación de valores naturales y culturales excepcionales de las naciones, ha resultado en la necesidad de diversificar estrategias de manejo ajustadas a los contextos y las particularidades locales, por lo general complejas. Las áreas protegidas de Parques Nacionales que han traslapado territorios ancestrales -habitados regular y permanente por grupos étnicos-, se enmarcan en un régimen especial (Decreto 622/1977³) que contempla derechos y deberes para los grupos indígenas, cuyo territorio se encuentre total o parcialmente ocupado dentro de las Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Es así como el decreto 2372 de 2010⁴ crea los **OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP** en su Artículo 6º, y al respecto de los espacios en común con grupos étnicos las áreas protegidas de Parques Nacionales que se han traslapado con territorios ancestrales en su literal g. establece: "*conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos*".

El uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos representa en la actualidad una estrategia de conservación que procura la armonización entre la utilización de las especies y ecosistemas necesarios para la supervivencia y el bienestar humano, por ello, se requiere garantizar su permanencia en el tiempo para que soporte el bienestar de las generaciones futuras. En gran medida esta estrategia evoca la conservación del capital natural, a través del conocimiento tradicional de las culturas que habitan ancestralmente los territorios.

La administración y manejo de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, requiere acciones tendientes a cumplir objetivos específicos, encaminados esencialmente a proteger el patrimonio nacional natural, generar beneficios ambientales y preservar el medio natural necesario para la pervivencia de la diversidad cultural del país.

Para el cumplimiento de estos objetivos, en donde las áreas protegidas están traslapadas o colindantes con territorios ancestrales, la Entidad ha definido la **POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN**⁵ la cual desde el 2001⁶ ha contemplado las **Estrategias Especiales de Manejo** como una estrategia diferencial de participación, que abarca desde la planeación, gestión e implementación de acciones que permitan coexistir en un mismo territorio bajo acuerdos que permitan disminuir presiones.

Así mismo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia de Vida", Parques Nacionales Naturales de Colombia actúa dentro de su **Plan Estratégico Institucional 2023 –2026**⁷ acorde con los tratados y convenios internacionales en materia

³ Compilado por el Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.2.1.9.2.

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39961#:~:text=Los%20objetivos%20generales%20de%20conservaci%C3%B3n%20del%20pa%C3%ADs%20son%3A,esenciales%20para%20el%20bienestar%20humano.>

⁵ La política de participación social en la Conservación. ISBN 958-97073-0-0, Bogotá, D.C., 2001. (<https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/polc3adtica-de-participac3b3n-social-en-la-conservac3b3n2.pdf>).

⁶ La Política de Participación Social en la Conservación -PPSC-, aprobada en 1999 por el Consejo Nacional Ambiental y publicada en 2001, es la respuesta institucional de Parques Nacionales Naturales -PNN- para armonizar su quehacer misional de la conservación de la biodiversidad in situ y los principios y derechos constitucionales relacionados con el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, desarrollando propósitos como impulsar procesos para la construcción concertada de acuerdos que permitan, la planeación, el manejo y el seguimiento en las áreas protegidas, con base en los objetivos de conservación, integrando diferentes aspectos de la relación sociedad – naturaleza.

⁷ <https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/planeacion/planes-estrategicos-e-institucionales/>

<https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/Documento-Plan-Estrategico-Institucional-2023-2026-V1.pdf>.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ambiental, la Constitución Política de Colombia y las políticas para el manejo de las áreas protegidas del país, el cual está compuesto por las siguientes visiones estratégicas:

1. Visión Estratégica Uno: proteger la belleza de la vida.
2. Visión Estratégica Dos: territorios sostenibles e innovadores
3. Visión Estratégica Tres: Modernización institucional.
4. Visión Estratégica Cuatro: Paz con la naturaleza.

Aunado a lo anterior, con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones Territoriales, entre otras, las siguientes:

"(...) 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo.

(...) 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas."

Con fundamento en las anteriores consideraciones, es necesario promover **la conservación de los territorios reconocidos con valores naturales y culturales de excepcional importancia para la Nación** y contribuir con el bienestar de estas comunidades locales que, en la mayoría de los casos, son poblaciones en situación de vulnerabilidad y marginalidad.

Desde la promulgación de la Política de Participación Social⁸, Parques Nacionales Naturales **ha trabajado por construir lenguajes incluyentes con los grupos étnicos que faciliten la comunicación entre perspectivas diferentes sobre el territorio, se trate de hallar el sentido y el significado que desde las dos visiones se puedan articular para sustentar y orientar la planificación del área protegida.**

LÍNEA TEMÁTICA DE MANEJO: REGÍMENES ESPECIALES DE MANEJO

De esta manera, conceptos como ***"Prioridades Integrales de Conservación"***, ***"Razón de Ser del área"*** y mecanismos de ordenamiento del territorio (zonificación ancestral del territorio, calendarios ecológicos, análisis de estado del territorio, construcción conjunta de acuerdos y normas para el uso del territorio) han sido avances que recogen la experiencia de los equipos de las áreas protegidas en su relacionamiento con los grupos étnicos cuyo propósito central es el reconocimiento de la diferencia, de los derechos a la autodeterminación y la construcción de confianza. A este respecto, la DTAM señala⁹:

"Fue precisamente por el tema del "ordenamiento" que en el 2004 la Unidad de Parques, desde la experiencia en la Amazonia, decidió que para estos pueblos indígenas o comunidades indígenas traslapadas no se debería proponer una zonificación unilateral, así estuviéramos trabajando con ellos pues esta era una clara violación a sus derechos de autodeterminación y nos alejaba de la posibilidad real de coordinar el manejo con ellos algún día, pues violaba el principio de confianza que los indígenas habían depositado en la institución.

Este proceso de construcción conjunta no se soluciona con un acto protocolario sino con participación efectiva desde el inicio de la formulación de los REM, ya que no se está discutiendo una decisión puntual sino construyendo el manejo de manera horizontal."

De esta manera, y en el marco del entonces Plan Estratégico Institucional¹⁰ y del actual Plan de Acción Institucional, el relacionamiento con las comunidades étnicas y el avance en los arreglos de gobernanza en las áreas protegidas se han desarrollado bajo el **SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS ESPECIALES DE MANEJO (EEM)**. Para efectos del presente documento, **las EEM son entendidas como:**

"El conjunto de decisiones, acciones y medidas concertadas entre Parques Nacionales y las autoridades étnicas, para coordinar la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental de las áreas protegidas del Sistema de

⁸ Ibidem Pág. 2 Nota 2.

⁹ Dirección Territorial Amazonia y Grupo de Participación Social (2015). Documento soporte del Análisis del Concepto de Zonificación emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Documento de trabajo. Bogotá. Pág. 14.

¹⁰ Ibidem Pág. 3 Nota 6.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Parques Nacionales Naturales que presentan traslape parcial o total con resguardos indígenas y territorios indígenas y colindancia con Comunidades Negras y territorios simbólicos de pueblos afrodescendientes.”

Dicha temática, construida bajo lineamientos institucionales y resultado de la experiencia de trabajo de PNNC en territorio de la mano con las comunidades étnicas, ha sido base para la construcción, formalización y puesta en marcha de Regímenes Especiales de Manejo (REM), entendidos como instrumentos de planificación y gestión en áreas de traslape con resguardos indígenas. Éstos, y la suscripción de Acuerdos de Uso y Manejo de Recursos Naturales con autoridades públicas indígenas, materializan los principios y lineamientos estratégicos de la Política de Participación Social en la Conservación con los pueblos indígenas de Colombia y el desarrollo de planes de trabajo y/o agendas temáticas.

Es así como en el ejercicio de la participación en la conservación, se avanza hacia un proceso de ordenamiento ambiental del territorio, una reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales de manera conjunta, y el ejercicio efectivo de la coordinación de la función pública de la conservación entre dos autoridades: la autoridad ambiental – PNNC y la autoridad pública especial indígena.

Los ejes principales que estructuran estos instrumentos son la cultura, el territorio y la gobernabilidad, en un marco favorable para la conservación de la biodiversidad y la pervivencia cultural de las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas.

El **Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi** en cumplimiento de sus objetivos de conservación, desarrolla diversas actividades operativas y administrativas tendientes a la coordinación de la función pública de su conservación y manejo con el pueblo Inga del Caquetá.

El Parque fue declarado mediante la Resolución No. 0198 de 2002 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la cual se reconocen los derechos del pueblo Inga sobre sus territorios en los límites del Parque y resuelve, entre otros aspectos, incorporar los códigos culturales y chamánicos en el régimen de ordenamiento y manejo del PNN AFIW de tal forma que integre la cosmovisión indígena y el manejo del territorio.

Los objetivos de conservación del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi corresponden a:

- *"Contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica y conectividad de los ecosistemas andino-amazónicos presentes en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi y de los bienes y servicios ecosistémicos de regulación y provisión"*
- *y "Proteger elementos naturales asociados a la permanencia del conocimiento y la diversidad cultural".*

CONTEXTO HISTORICO

En la vigencia 2018 se surtió la etapa de preconsulta y apertura de la consulta previa del plan de manejo del PNN AFIW con cinco resguardos del pueblo inga (Resguardos Yurayaco, Las Brisas, San Miguel, Niñeras y Cusumbe Agua Blanca), protocolizándose la consulta en el 2019 con doce acuerdos, tres generales y nueve de la matriz de impactos, así:

Acuerdos Generales:

1. Aprobar como estrategia de planificación e implementación conjunta el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi para el cumplimiento de los objetivos de conservación cuyos componentes son diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico, así como los anexos (cartográficos, tablas de datos, plan estratégico extenso, matriz de zonificación, marco lógico, matrices de coherencia) y los nueve acuerdos protocolizados en el marco de la reunión de consulta previa, el cual tendrá un período de implementación de 5 años a partir de la expedición y publicación de la Resolución por la cual se aprueba oficialmente este instrumento de planeación. Una vez vencido el mencionado plazo, dicho Plan se actualizará y reformulará, según sea el caso, de manera conjunta incorporando elementos culturales adicionales en el marco de los códigos culturales.

2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.
3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.

Acuerdos Establecidos En La Matriz:

1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena Inga de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias de los comités locales y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN y La Asociación de Cabildos Tandachiridú Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.
2. Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo Inga en la planeación y manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.
3. Construcción metodológica para compartir los aprendizajes sobre el proceso de UOT (Uso Ocupación y Tenencia) y restauración ecológica participativa desarrolladas en el área protegida.
4. Aunar esfuerzos con miras de identificar y señalar sitios de interés común priorizados para la conservación del área protegida.
5. Concertar estrategias de monitoreo e investigación participativa a partir del diálogo de los dos sistemas de conocimiento, de acuerdo a las necesidades de generación de conocimiento en las zonas que se prioricen para ello, incorporando elementos de la cultura Inga.
6. Implementar procesos de educación ambiental y comunicación, que posicionen mecanismos que permitan reconocer la importancia del área protegida y su relación con el territorio ancestral y espiritual del pueblo Inga.
7. Implementación conjuntamente de una estrategia local de prevención, vigilancia y control, de acuerdo a las competencias que sobre el tema tienen cada una de las partes, en las zonas que se definan para ello.
8. Aunar esfuerzos con el propósito de generar algunos espacios de diálogo interculturales (población campesina) e interétnicos (población indígena), que resalte la importancia del área protegida como territorio ancestral Inga, y participar en la construcción de acuerdos para la protección y cuidado del territorio, los cuales se implementarán a través de los planes de trabajo concertados anualmente en sitios de interés común priorizadas para la conservación del área protegida.
9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.

Para el cumplimiento de estos acuerdos, se construyó y validó con el pueblo Inga del Caquetá un plan de acción, el cual se encuentra en implementación desde el año 2020. Se destaca igualmente, que dicho plan fue ajustado conjuntamente en la vigencia 2023 y 2025 en relación a algunas actividades y evidencias.

Es de anotar, que a la fecha se encuentra cumplido el acuerdo “Construcción metodológica para compartir los aprendizajes sobre el proceso de UOT (Uso Ocupación y Tenencia) y restauración ecológica participativa desarrolladas en el área protegida” y para los demás, se registran los siguientes avances porcentuales de acuerdo al seguimiento realizado el 6 de junio de 2025 por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

ACUERDO GENERAL CONSULTA PLAN DE MANEJO	PORCENTAJE DE AVANCE
---	----------------------



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1. Aprobar como estrategia de planificación e implementación conjunta el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi para el cumplimiento de los objetivos de conservación cuyos componentes son diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico, así como los anexos (cartográficos, tablas de datos, plan estratégico extenso, matriz de zonificación, marco lógico, matrices de coherencia) y los nueve acuerdos protocolizados en el marco de la reunión de consulta previa, el cual tendrá un período de implementación de 5 años a partir de la expedición y publicación de la Resolución por la cual se aprueba oficialmente este instrumento de planeación. Una vez vencido el mencionado plazo, dicho Plan se actualizará y reformulará, según sea el caso, de manera conjunta incorporando elementos culturales adicionales en el marco de los códigos culturales.	30%
2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	El porcentaje de avances se puede definir una vez se ajusten los productos de este acuerdo en el plan de acción.
3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.	50%
ACUERDO ESPECÍFICO CONSULTA PLAN DE MANEJO	
1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena inga de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente - UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridu Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.	38%
2. Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo inga en la planeación y manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.	10%
3. Construcción metodológica para compartir los aprendizajes sobre el proceso de UOT (Uso, Ocupación y Tenencia) y restauración ecológica participativa desarrolladas en el área protegida.	100%
4. Aunar esfuerzos con miras de identificar y señalar sitios de interés común priorizados para la conservación del área protegida.	70%
5. Concertar estrategias de monitoreo e investigación participativa a partir del diálogo de los dos sistemas de conocimiento, de acuerdo a las necesidades de generación de conocimiento en las zonas que se prioricen para ello, incorporando elementos de la cultura Inga.	10%
6. Implementar procesos de educación ambiental y comunicación, que posicionen mecanismos que permitan reconocer la importancia del área protegida y su relación con el territorio ancestral y espiritual del pueblo Inga.	60%
7. Implementación conjunta de una estrategia local de prevención, vigilancia y control, de acuerdo a las competencias que sobre el tema tienen cada una de las partes, en las zonas que se definan para ello.	20%



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8. Aunar esfuerzos con el propósito de generar algunos espacios de diálogo interculturales (población campesina) e interétnicos (población indígena), que resalte la importancia del área protegida como territorio ancestral Inga y participarán en la construcción de acuerdos para la protección y cuidado del territorio, los cuales se implementarán a través de los planes de trabajo concertados anualmente en sitios de interés común priorizadas para la conservación del área protegida.	25%
9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.	5%

En el comité local de coordinación del 14/11/2025 se presentó por parte del Parque Natural Alto Fragua Indi Wasi la propuesta preliminar de acciones a considerar en el convenio a suscribir en la actual vigencia, la cual fue revisada por la Asociación y en el comité local de coordinación realizado el 15/01/2026, se aprueba por las partes la versión final de las acciones a desarrollar y su respectivo costeo, de acuerdo a los recursos asignados al área protegida por el rubro de convenios, los cuales aportan al cumplimiento de los siguientes acuerdos de consulta previa (Se anexan actas de comités).

Acuerdos Generales:

1. Acuerdo General 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.
2. Acuerdo General 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.

Acuerdos Establecidos En La Matriz:

1. Acuerdo específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena inga de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinara en las instancias del comités local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridu Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.
2. Acuerdo específico 2 Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo inga en la planeación y manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.
3. Acuerdo específico 9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.

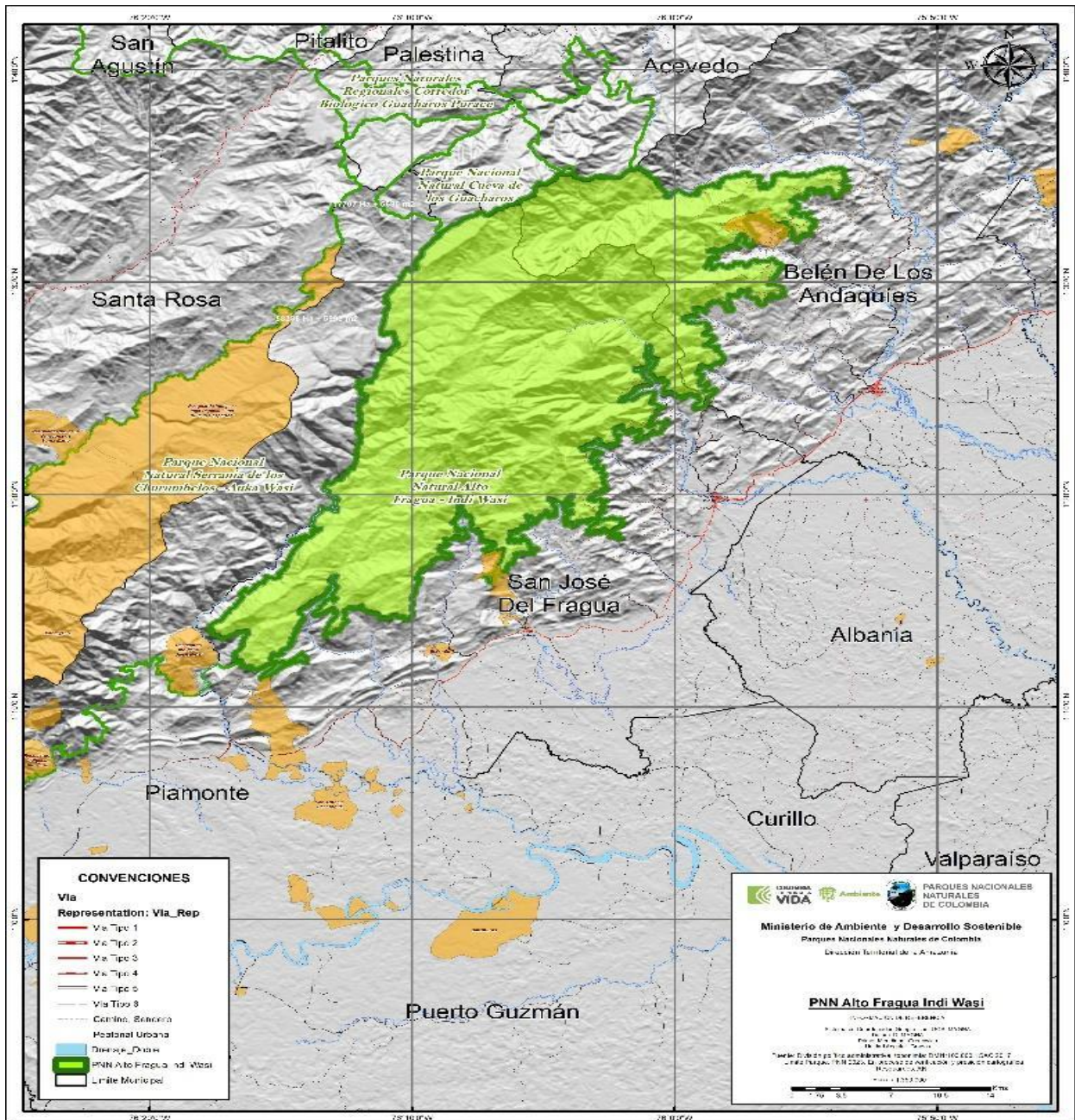
En este sentido, desde Parques Nacionales Naturales atendiendo las particularidades del proceso surtido con el pueblo Inga del Caquetá, el convenio a suscribir se debe realizar con un actor estratégico que facilite y permita la adecuada ejecución de las acciones, respetando las tradiciones culturales del pueblo Inga del Caquetá.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y CULTURALES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI

El Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi se encuentra ubicado en los municipios de San José del Fragua y Belén de los Andaquíes del departamento de Caquetá, cuenta con una extensión de 76.094 ha, localizadas en el flanco este de la cordillera oriental al sur de los andes de Colombia, en un gradiente altitudinal que va desde los 900 hasta 2895 msnm (Ver mapa 1).



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



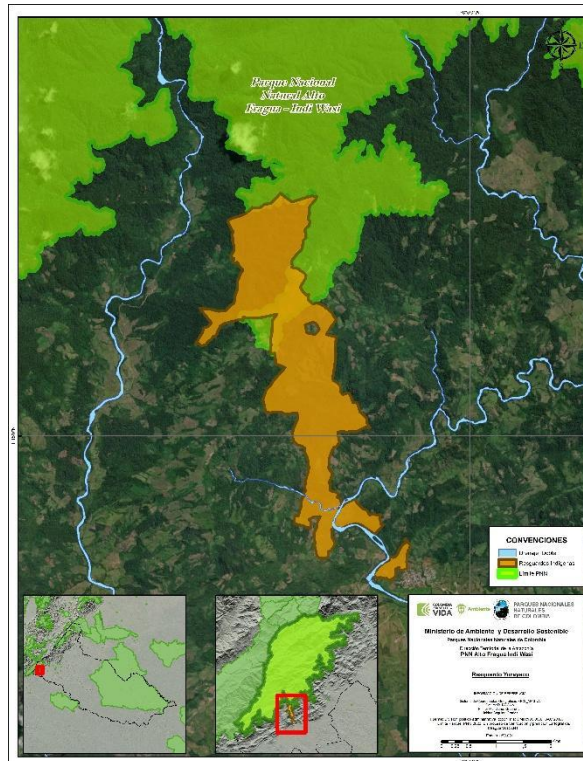
En el marco del relacionamiento con el pueblo Inga del Caquetá, se adelantan acciones con los cinco resguardos asociados en Tandachiridu Inganokuna, correspondientes a Resguardo Yurayaco, San Miguel y Las Brisas en el municipio de San José del Fragua, Niñeras en el municipio de Solano y Cusumbe Agua Blanca en el municipio de Solita (Ver mapa 2).

Acceso a Resguardos Ingas del Caquetá

- **Resguardo Yurayaco:** está localizado al sur del departamento del Caquetá en el corregimiento de Yurayaco del municipio de San José del Fragua, en las coordenadas geográficas latitud Norte (N) $1^{\circ}15'41,6''$ y longitud Oeste (W) $76^{\circ}06'39,6''$. Para llegar a la comunidad desde el casco urbano del municipio de San José del Fragua se toma la vía marginal de la selva hacia el sur del departamento, este recorrido tiene una distancia de 20 km y dura aproximadamente 20 minutos, llegando a la Inspección de Yurayaco (Ver mapa 3).

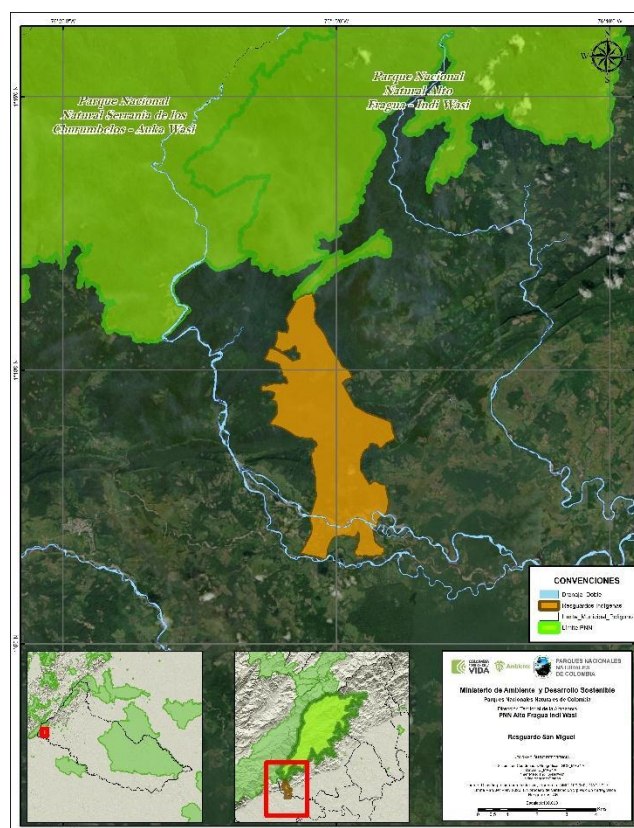


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



- **Resguardo San Miguel:** está localizado en el municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá, a 57 kilómetros de la cabecera urbana, en las coordenadas geográficas N 1° 06'29,1" y W 76° 15'6,3".

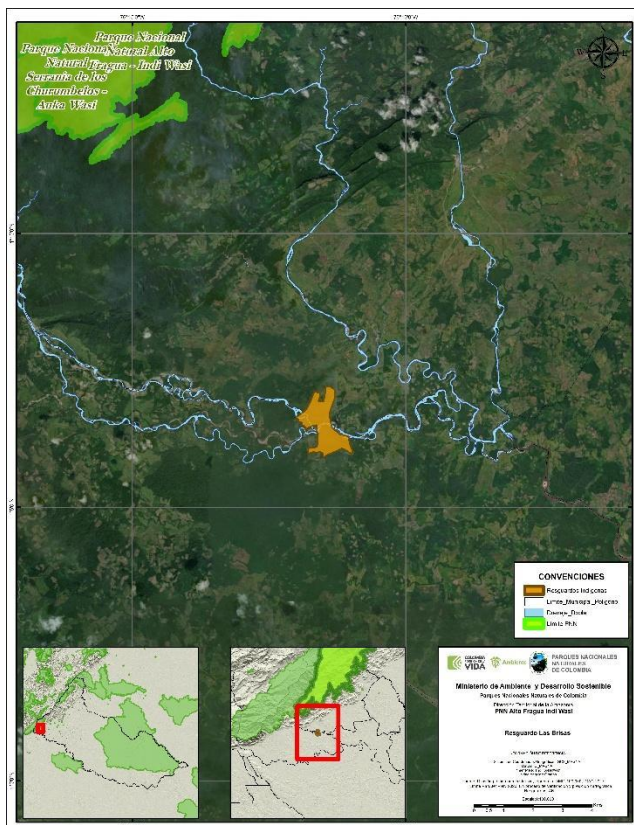
Para llegar a la comunidad desde el casco urbano del municipio de San José del Fragua se toma la vía marginal de la selva hacia el sur del departamento, es un recorrido aproximado de 57 km, dentro de los cuales unos se encuentran pavimentados y el restante destapado. Durante este trayecto se pasa por los centros poblados de Yurayaco, Fragüita y Puerto Nuevo Sabaleta, al llegar a los kilómetros anteriormente mencionados se encuentra el cruce que lleva donde habita gran parte de la comunidad del Resguardo Indígena Inga San Miguel. Este recorrido dura aproximadamente 2 horas en vehículo. (Ver mapa 4)





- Para llegar a la comunidad desde el casco urbano del municipio de San José Del Fragua se toma la vía marginal de la selva hacia el sur del departamento, en un recorrido aproximado de 36 km de los cuales unos se encuentran pavimentados y el restante destapado. Durante este trayecto se pasa por los centros poblados de Yurayaco y Fragüita, hasta este punto se llega en vehículo al puerto del centro poblado Zabaleta y el recorrido dura aproximadamente 50 minutos, de aquí en adelante se toma transporte fluvial en un bote pequeño que inicia por el río Zabaleta o se utiliza un camino de herradura por la margen de la misma fuente hídrica.

Este último tramo del recorrido se realiza en 50 minutos hasta llegar al Resguardo Indígena Inga de Las Brisas. (Ver mapa 5).



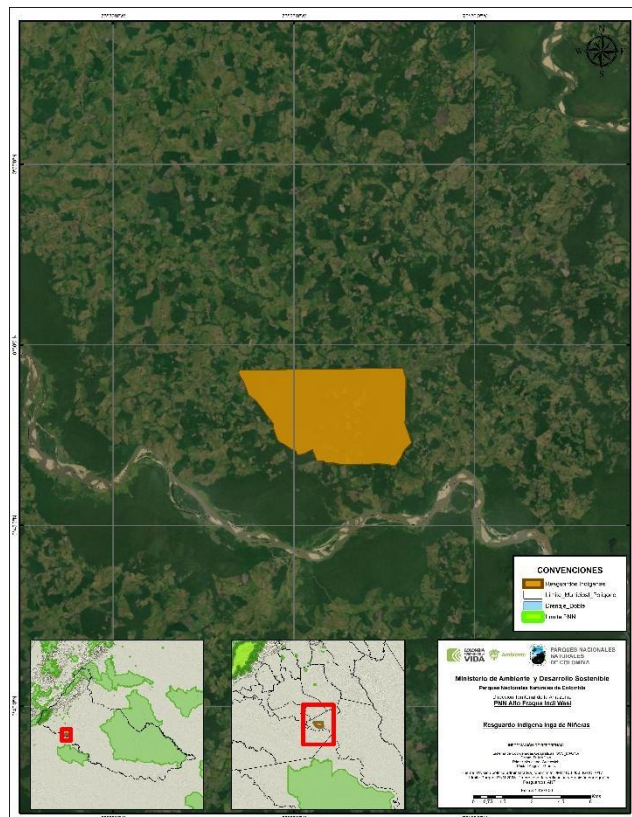
- **Resguardo Niñeras:** Ubicado al Suroriente del departamento del Caquetá, sobre la margen izquierda del río Caquetá, entrando por el caño de la Quebrada La Niñera de la población de Solita, en jurisdicción del municipio de Solano, rodeada por el norte con la población de Mayoyoque, al oriente con la base militar de Tres Esquinas y el municipio de Solano, al sur con la vereda La Sevilla y al occidente con la población de Solita. El resguardo indígena inga de Niñeras se encuentra localizado en las coordenadas geográficas N 0° 48' 9,7'' y W 75° 23' 52,1''.

Para llegar a la comunidad desde el casco urbano del municipio de San José del Fragua, se toma la vía departamental terrestre que se encuentra pavimentada hacia el municipio de Curillo, son 63 km aproximadamente, de ahí en adelante se toma transporte fluvial por aproximadamente 4 horas y media hasta la desembocadura de la quebrada La Niñera que se encuentra a mano izquierda bajando por el río Caquetá, desde este punto se puede continuar el recorrido a pie por un camino de herradura o mediante bote pequeño por la quebrada anteriormente mencionada.

Este último tramo del recorrido se realiza en 30 minutos hasta llegar al Resguardo Indígena Inga de Niñeras. (Ver mapa 6)



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

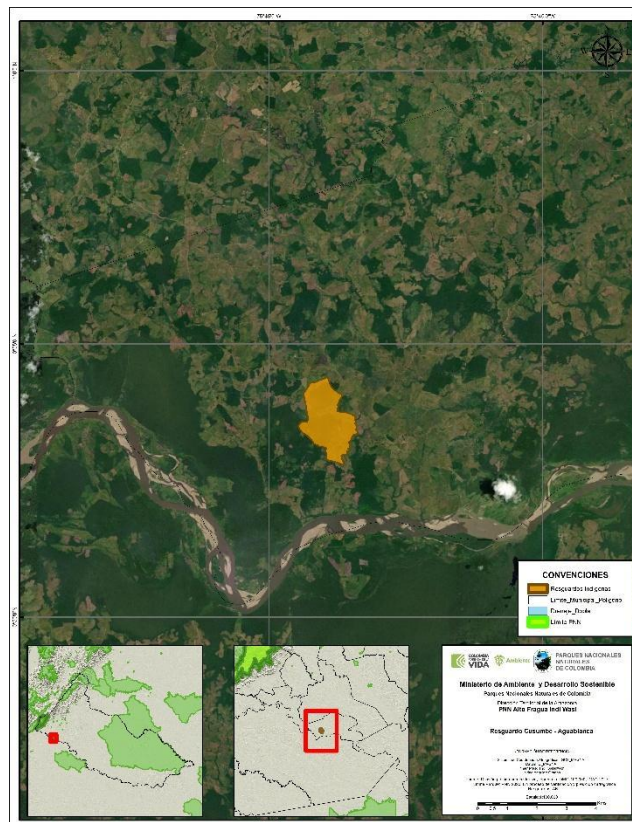


- **Resguardo Cusumbe Agua Blanca:** Ubicado al Suroriente del departamento del Caquetá, sobre la margen izquierda del río Caquetá, en jurisdicción del Municipio de Solita. El resguardo indígena inga de Cusumbe Agua Blanca se encuentra localizado en las coordenadas geográficas N 0° 52' 29,9'' y W 75° 44' 29,2''.

Para llegar a la comunidad desde el casco urbano del municipio de San José del Fragua, se toma la vía departamental terrestre que se encuentra pavimentada hacia el municipio de Curillo, son 63 km aproximadamente, de ahí en adelante se toma transporte fluvial por aproximadamente 3 horas y media, posteriormente se continúa el recorrido a pie por un camino de herradura durante 30 minutos hasta llegar al Resguardo (Ver mapa 7).



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Aspectos culturales

El área protegida es considerada como territorio ancestral Inga y cuenta con un traslape físico con los resguardos San Miguel y Yurayaco (ingas) y con el Resguardo La Esperanza (Páez).

En el marco de los procesos conjuntos con el pueblo Inga del Caquetá se deben considerar y respetar las tradiciones culturales de este pueblo, por ello es esencial considerar entre otros aspectos: los espacios ceremoniales y las condiciones especiales de alimentación en algunos eventos y/o para personas específicas como taitas, mayores y mamás.

IDONEIDAD ENTRE EL PNN ALTO FRAGUA INDI WASI Y LA ASOCIACIÓN PARA EL CONVENIO

Con la declaratoria del área protegida, el 29 de julio de 2002 se firmó el Convenio Interadministrativo No 007 para la Coordinación de la Función Pública de la Conservación y Manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente – UAESPNN y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna, cuyo objeto es:

"Implementar la coordinación entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna, relativa a la definición conjunto de conceptos, principios y reglas interculturales, para el manejo e intervención en el área, construcción y gestión coordinada para el manejo del PNN, puesta en marcha del Régimen Especial de Manejo y del Plan de Acción. En este marco, se vienen adelantando procesos de coordinación y trabajo conjunto con las comunidades indígenas ingas de los resguardos Yurayaco, San Miguel, Las Brisas, Niñeras y Cusumbe Agua Blanca; ubicados en la zona de influencia del Parque Nacional en el municipio de San José del Fragua."

El convenio tiene duración indefinida y se considera junto con la Resolución de declaratoria del área protegida los pilares básicos para la planeación con el pueblo Inga del Caquetá.

Se resalta que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA** está conformada por los cabildos de las comunidades ingas de los Resguardos Yurayaco, Las Brisas y San Miguel ubicadas en el municipio de San José del Fragua; la comunidad Inga del Resguardo Niñeras, ubicada en el municipio de Solano, y la comunidad Inga del Resguardo Cusumbe Agua Blanca, ubicada en el municipio de Solita del departamento del Caquetá;



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

comunidades con las cuales se protocolizaron los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del área protegida.

Legalmente esta Asociación fue constituida mediante la Resolución No. 0066 de 2000, emanada de la Dirección General de Asuntos Indígenas hoy Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior, persona jurídica de derecho público de carácter especial con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo Inga. Entre las funciones que desarrolla la **ASOCIACIÓN**, está el ejercicio de su autonomía, gobierno propio y la dignidad del pueblo ancestral que enmarca sus acciones en el cumplimiento del plan de vida, el cual está integrado por ocho programas: territorio, educación propia, agricultura ancestral, mujer y familia, derechos humanos, medicina tradicional, comunicación y juventud.

Su conocimiento ancestral y su relación intrínseca con el entorno natural son vitales para la conservación. Por lo tanto, las acciones del PNNAFIW deben desarrollarse en armonía con las estructuras de gobernanza y marcos normativos que protejan sus derechos. Esto garantiza que dichas iniciativas se adopten a través de procesos de toma de decisiones propios de las comunidades indígenas, respetando así la decisión de estas comunidades sobre el territorio que habitan.

Por consiguiente, dado que los pueblos indígenas no solo poseen, sino que habitan y conocen sus territorios tradicionales, gracias a su cosmovisión y prácticas tradicionales de gestión ambiental, las acciones de Parques Nacionales Naturales deben fundamentarse en el reconocimiento formal y material de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. Este enfoque no solo garantiza la protección y el respeto de los derechos humanos y fundamentales dispuestos para estas comunidades, sino que también promueve una gestión ambiental más efectiva y sostenible, reconociendo su condición de autoridades ambientales en los territorios que habitan.

En este contexto, PARQUES NACIONALES NATURALES ha identificado como aliado idóneo a **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA** por cuanto tiene la capacidad administrativa y organizacional para suscribir el convenio, así como la experiencia, disposición y compromiso para su ejecución. Adicionalmente, se aporta al fortalecimiento de la coordinación para la función pública de la conservación y manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con el pueblo Inga del Caquetá.

Cabe destacar que para la **ASOCIACIÓN** es muy importante ejecutar el convenio, dado que el relacionamiento se realiza directamente entre las partes involucradas y es una oportunidad para continuar fortaleciendo su estructura organizativa en el ámbito administrativo y técnico.

De conformidad con los considerandos para la expedición del Decreto 252 de 2020, el Gobierno Nacional señaló: *"...las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía"*.

En su calidad de asociación indígena, la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA**, se ajusta a las previsiones del Decreto 1088 de 1993, con la modificación implementada por el Decreto 252 de 2020, por lo que resulta procedente la suscripción de convenio interadministrativo con dicha ASOCIACIÓN.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que se prevé la formulación de una propuesta de alianza interadministrativa e institucional, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** considera necesario celebrar un Convenio Interadministrativo con la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA**, según lo establecido en las normas en mención y de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, a través del cual las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

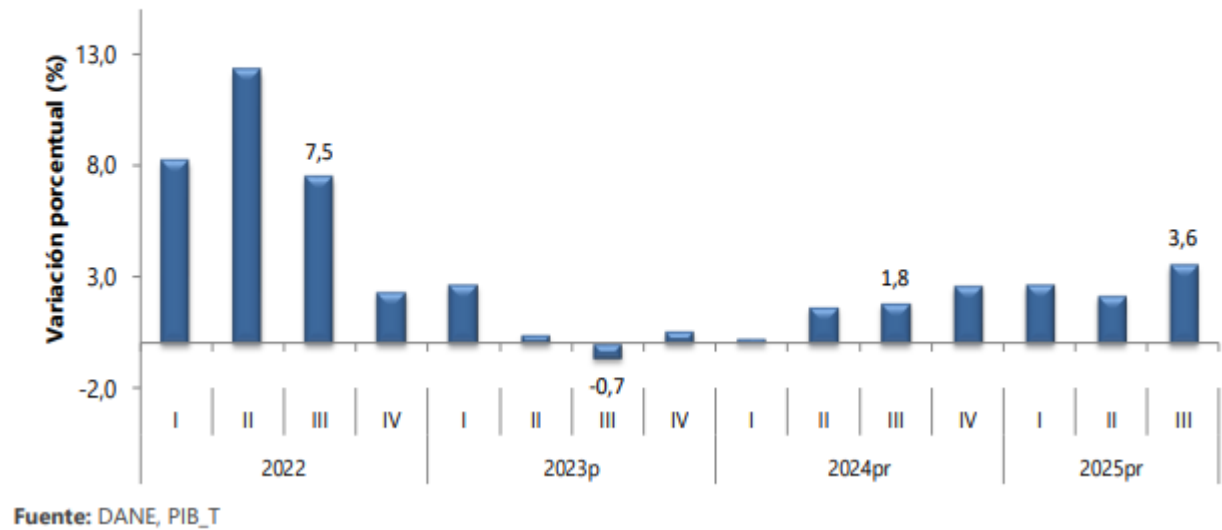
1.1.7 ENTORNO ECONOMICO



ANALISIS NACIONAL:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr} , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

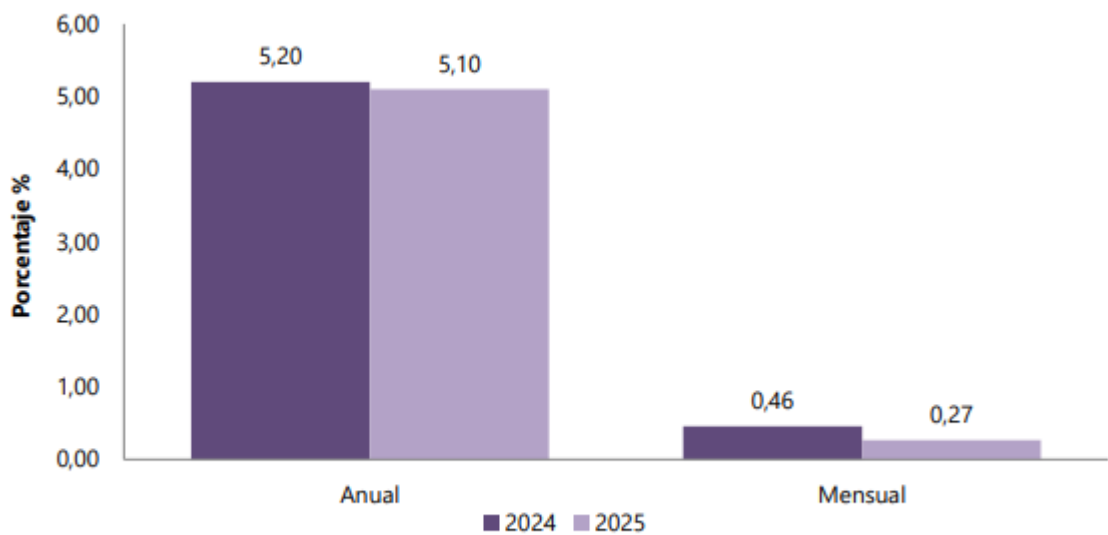
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Conclusión : Para el desarrollo del presente proceso de contratación el objeto contractual se enmarca en la actividad economica aporta al item de Administración publica y defensa, que bajo el enfoque de producción determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, de tal forma que el desarrollo del objeto contractual del presente análisis de marcado aporta de forma directa al crecimiento económico del país.

IPC ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – DICIEMBRE 2025

Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto DICIEMBRE 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%)

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases DICIEMBRE

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

CONCLUSION: Bajo este contexto se identifican posibles variaciones en los precios de bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del objeto contractual enmarcado en el



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

presente análisis de sector tales como transporte, alimentos y bebidas no alcohólicas; ítems que se deben contemplar para la estructuración del presente estudio de sector

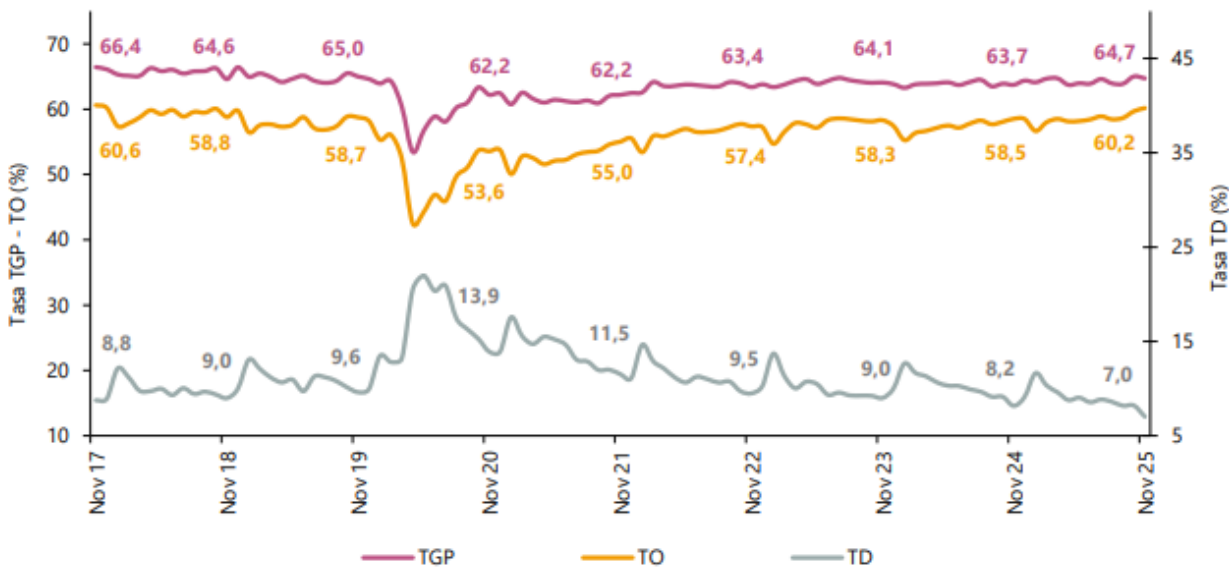
GENERACION DE EMPLEOS- GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes NOVIEMBRE 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes Noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

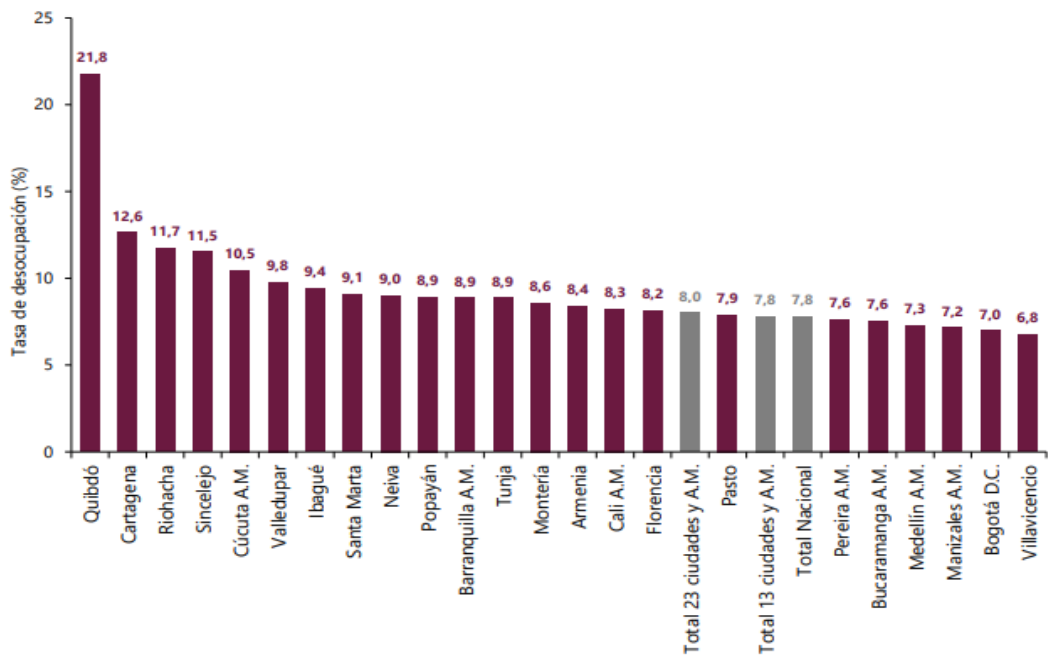
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre Noviembre - mayo2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%)



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE. GEIH.

HISTORICO DE SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Conclusión: De esta manera el presente estudio que contempla Índice de Precios al Consumidor como del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente permite identificar y analizar diferentes dinámicas económicas del sector analizado por cuanto el valor de los productos y el recurso humano a través del mercado laboral que será provisto tiene una alta correlación dentro del presente proceso.

1.1.8 MARCO REGULATORIO

El contrato o convenio interadministrativo. Este capítulo define desde las diversas fuentes del derecho, el concepto de contrato o convenio interadministrativo, teniendo presente las diferencias que entre ambos negocios jurídicos existen, desde la mirada de la doctrina y jurisprudencia. desde la expedición de la Ley 80 de 1993, se habla del concepto de interadministrativo del contrato estatal, pero no se realiza una definición o aclaración de este instrumento jurídico. No obstante, al hacer un recorrido por las diversas normas jurídica se encuentra que el convenio interadministrativo tiene su acercamiento al ordenamiento jurídico colombiano, de la mano de la Ley 489 de 1998, como un instrumento de descentralización de funciones entre entidades públicas, dado que como dicha norma indica, la delegación de las funciones de los organismos y entidades administrativos del orden nacional, efectuada en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegante y delegataria. Así mismo, en el correspondiente convenio podrá determinarse el funcionario de la entidad delegataria que tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones delegadas. (Art. 14) Así mismo y conforme lo preceptuado en la norma ya citada, nace como un mecanismo de asociación entre entidades públicas, dado que como se impone en dicho cuerpo normativo, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (Ley 489, 1998, art. 95) En la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011, introduce medidas de transparencia y eficacia a la Ley 80 de 1993, donde se habla propiamente del contrato interadministrativo, al encasillarlo como una causa de aplicación de la modalidad de selección de contratación directa que procederá “siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos” (Ley 1150, 2007, art.2). En igual sentido, el Decreto 1082 (2015), que compila entre otros el Decreto 1510 de 2013 establece sobre esta tipología contractual, que “la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto” (Art. 2.2.1.2.1.4.4). 7 Como se logra observar, el legislador colombiano y el ejecutivo al generar regulaciones normativas, no desarrollan semánticamente el concepto de contrato o convenio interadministrativo, llanamente se limitan a establecer cuál es la modalidad de selección a implementar ante el nacimiento de este negocio contractual y a determinar claramente, que este surge cuando la totalidad de las partes presentan una naturaleza específica, esto es, son entidades públicas, las inmersas en la relación contractual, así mismo, que nacen con el fin de cooperación entre las entidades públicas para el cumplimiento de sus fines o la prestación de los servicios a su cargo.

La Sección Tercera del Consejo de Estado realizó importantes precisiones sobre los convenios interadministrativos. Así, explicó que los regulados por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 tienen como características principales las siguientes:

- i. Constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales.
- ii. Tienen como fuente la autonomía contractual.
- iii. Son contratos nominados, puesto que están mencionados por la ley.
- iv. Son contratos atípicos desde la perspectiva legal, dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, expliquen y desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo, compraventa, arrendamiento, mandato, etc.
- v. La normativa a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y el Código de Comercio.
- vi. Dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles.
- vii. Persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas.
- viii. La acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales

1.1.9 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable la cual establece: “ *En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas –en adelante ONU– se ha reconocido la importancia del mercado público para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible –en adelante ODS– como la reducción de la pobreza (ODS 1), poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria (ODS 2), la igualdad de género (ODS 5), el crecimiento económico (ODS 8), la reducción de la desigualdad (ODS 10), garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, a través del uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12) y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ODS 16). Particularmente, la meta número 7 del Objetivo 12 hace un llamado al sector público de cada nación a actuar como un consumidor responsable y como promotor de prácticas de*



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

contratación pública en las que se fomente el Desarrollo Sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Lo anterior, considerando que las Compras Públicas y la Contratación Estatal juegan un rol clave en la economía del país, al ser un canal a través del cual se ejecutan diversas políticas públicas⁵. Es por esto por lo que el Sistema de Compras y Contratación Pública trasciende de la función de aprovisionamiento, para convertirse en un instrumento para fomentar objetivos de carácter ambiental y social. En razón a ello, actualmente, la contratación es un mecanismo para orientar el comportamiento de los agentes económicos en la senda del consumo sostenible y la responsabilidad social. Esto supone un cambio de paradigma que implica adecuaciones institucionales y organizacionales que permitan que las adquisiciones públicas incorporen criterios dirigidos a contrarrestar los impactos nocivos de los procesos productivos en el medio ambiente y en la sociedad.

Asimismo, debido a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, también resulta importante fomentar conductas responsables en las compras públicas. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

En esta perspectiva, la ISO 26000 ha sido la norma internacional orientadora acerca de diversos aspectos de la responsabilidad social y la salvaguarda de los derechos humanos en el comportamiento empresarial. Su finalidad es la promoción del Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de la responsabilidad social en las empresas, identificadas como actores primordiales en el desarrollo económico, cultural y ambiental de una comunidad. Los pilares esenciales de esta norma internacional son la procura por un ecosistema saludable, la equidad social y el buen gobierno de las empresas y entidades.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– presentan la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, documento que surge del trabajo conjunto de ambas instituciones en función de fortalecer las capacidades de los servidores públicos para planear, desarrollar y hacer seguimiento a criterios de sostenibilidad, de manera que los recursos destinados a la contratación pública se ejecuten siguiendo el principio constitucional del Desarrollo Sostenible”

Teniendo en cuenta lo anterior, los lineamientos expedidos en la presente Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social.

Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del párrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

De esta manera para el presente proceso se establecen los siguientes requisitos, lo cuales serán verificados durante las etapas del mismo:

CRITERIO		FORMA DE VALIDACION
RESPONSABILIDAD SOCIAL		En razón a los objetivos de conservación del área protegida este proceso aporta, ya que a través de el mismo se lleva a cabo Coordinación de la función pública de la conservación y manejo del área protegida con el pueblo Inga del Caquetá.
INVOLUCRAMIENTO DESARROLLO COMUNIDAD	Y DE LA	Esta participación no solo genera beneficios económicos y empleo, sino que también fortalece el tejido social y la capacidad de gestión de las



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	comunidades, así como, la participación directa en los procesos conjuntos para la conservación y manejo del área protegida.
IDONEIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR.	Asegura que los bienes o servicios sean idóneos para el propósito, teniendo en cuenta que existen aspectos culturales a considerar como la ceremonia tradicional.

1.1.10ANALISIS DE DEMANDA Y OFERTA

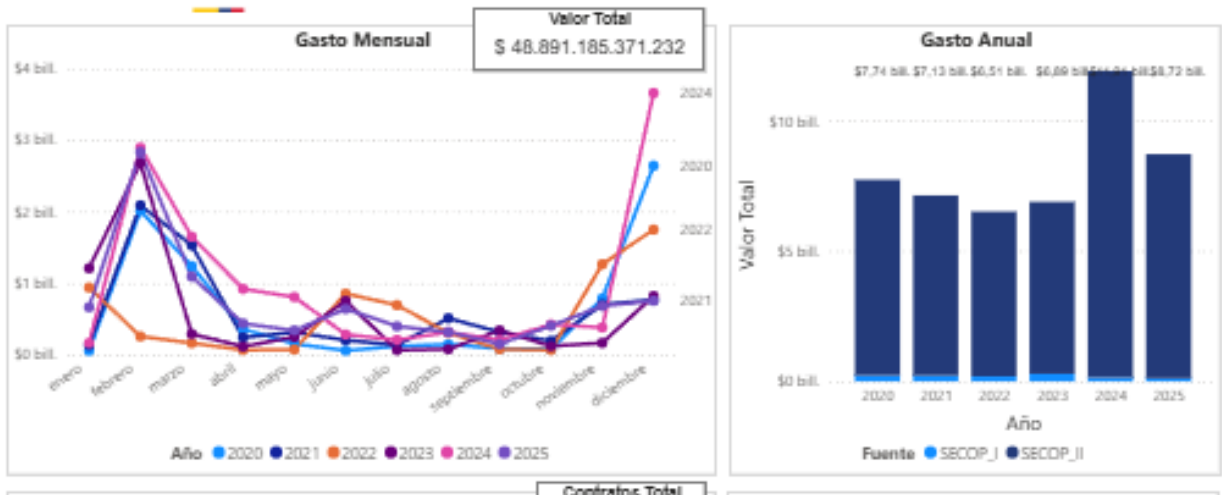
1.1.10.1.1 ANALISIS DE LA DEMANDA DE LAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS.

ANALISIS NIVEL NACIONAL

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto en procesos relacionados al presente proceso. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho)

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_I y secop:II)



Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual

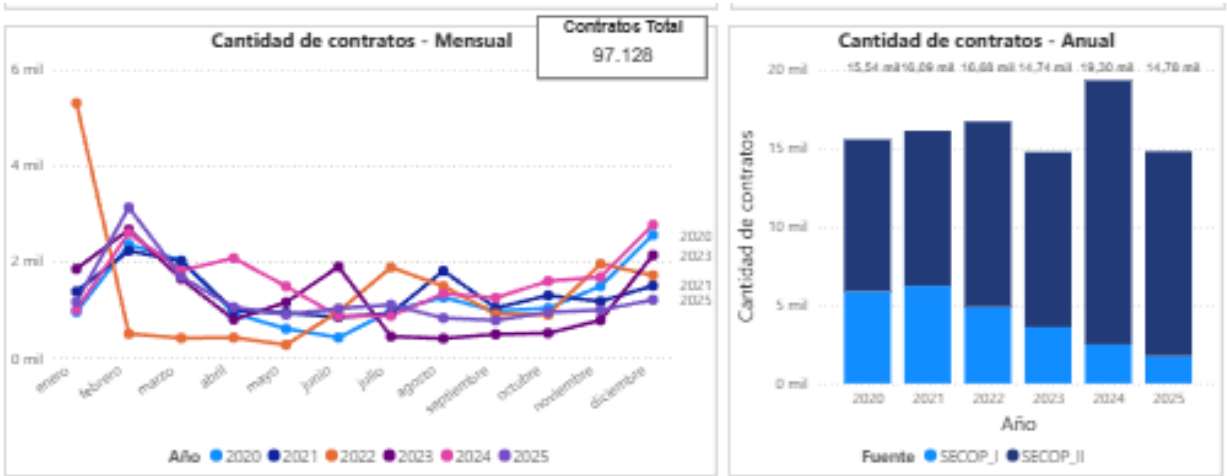
Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos **suscritos por la entidades en procesos relacionados al presente proceso** .Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC.

En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



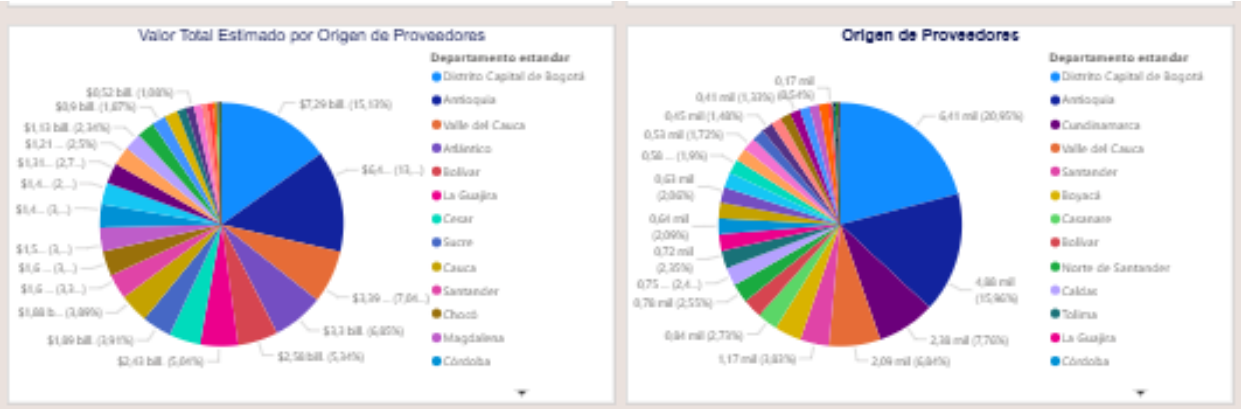
Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización en procesos relacionados al presente proceso.



Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.

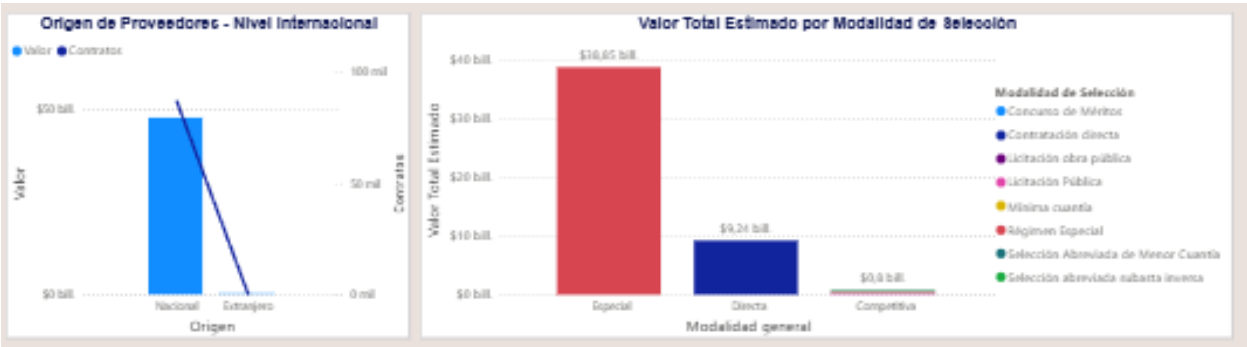


Valor total estimado por modalidad de selección

En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas **por las entidades estatales** en sus procesos de contratación **para la adquisición de bienes o servicios relacionados con el presente estudio previo.**



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



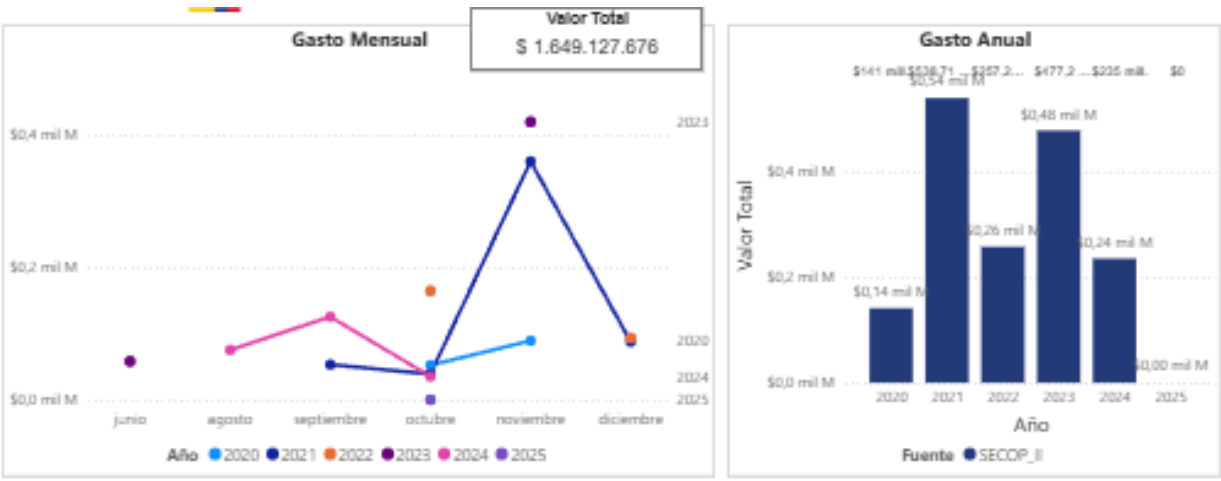
1.1.10.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS.

ANALISIS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto en procesos relacionados al presente proceso. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho)

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_I y secop:II)



Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual

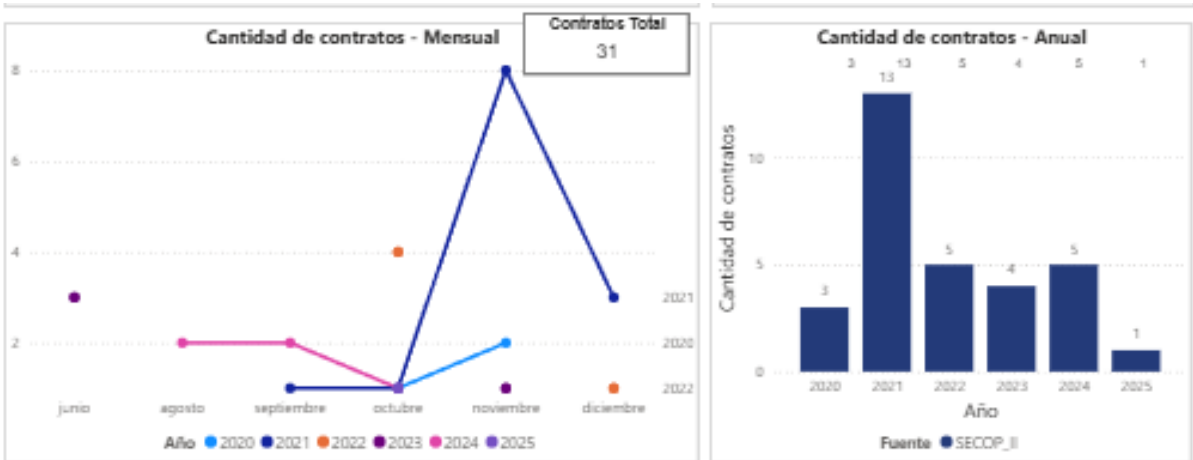
Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos **suscritos por la entidades en procesos relacionados al presente proceso** .Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC.

En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).

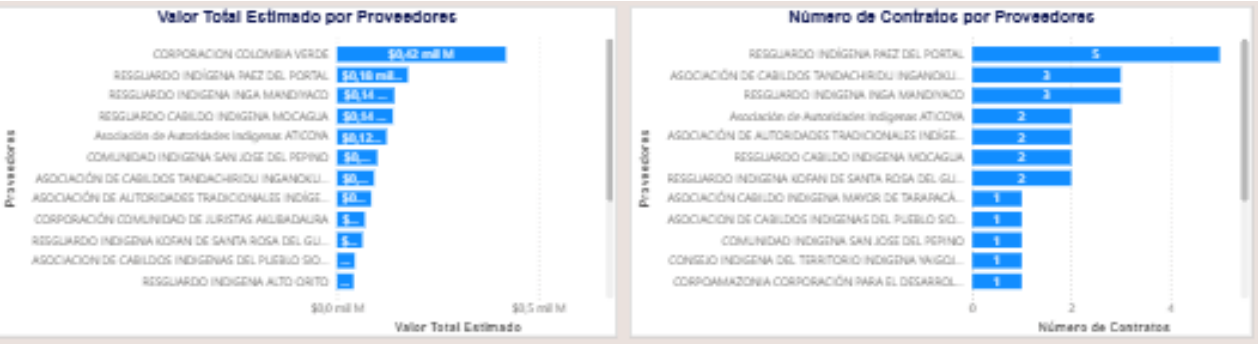


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



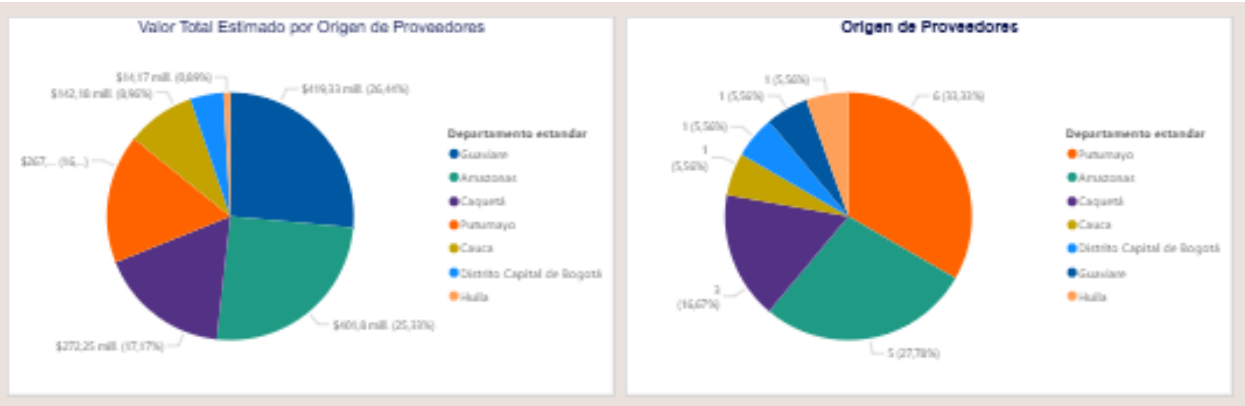
Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización en procesos relacionados al presente proceso.



Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.

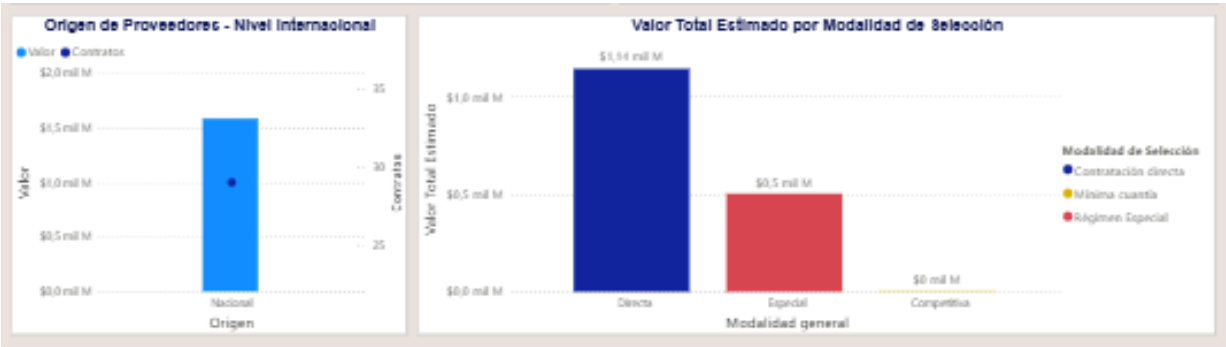


Valor total estimado por modalidad de selección

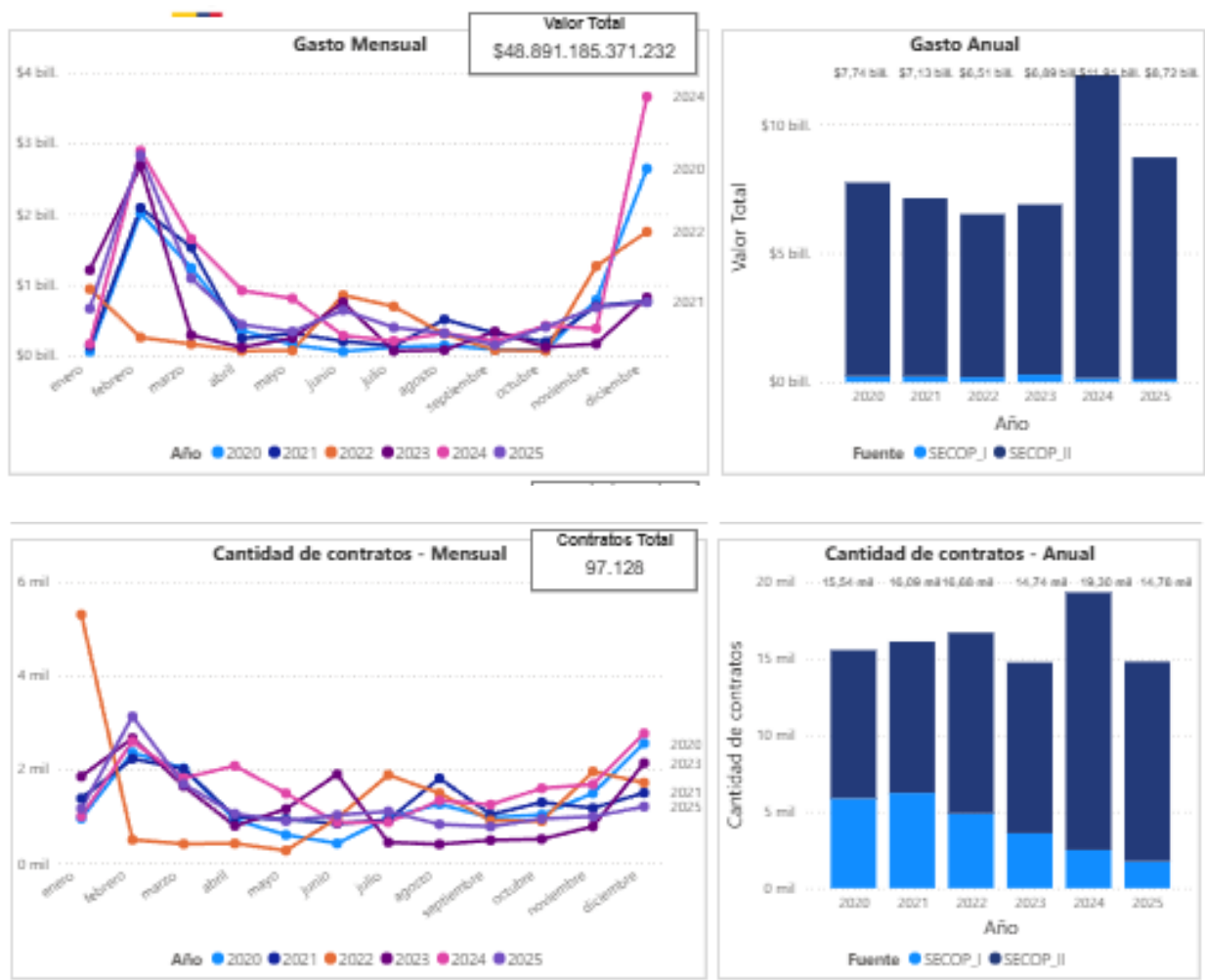
En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas **por las entidades estatales** en sus procesos de contratación **para la adquisición de bienes o servicios relacionados con el presente estudio previo**.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



1.1.10.1.3 ANALISIS DE LA OFERTA DE LOS PROCESOS SUSCRITOS POR ENTIDADES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS



La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.

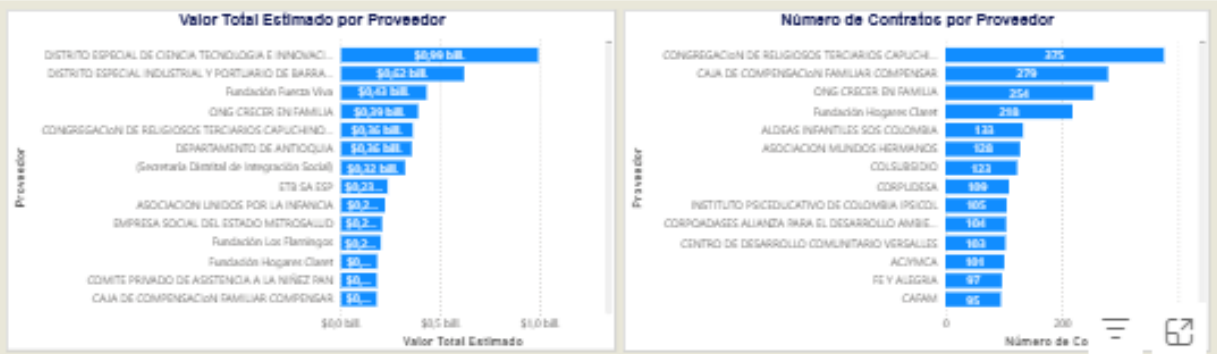


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



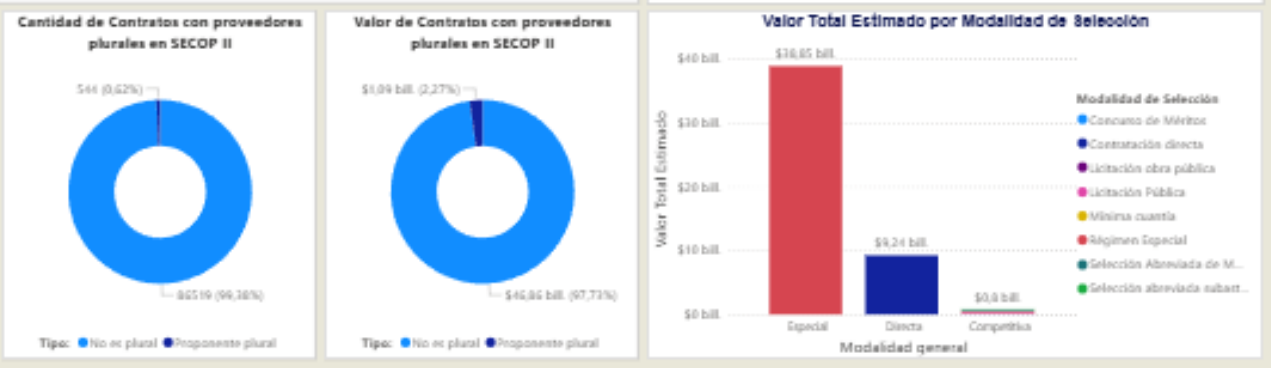
Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.



Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.

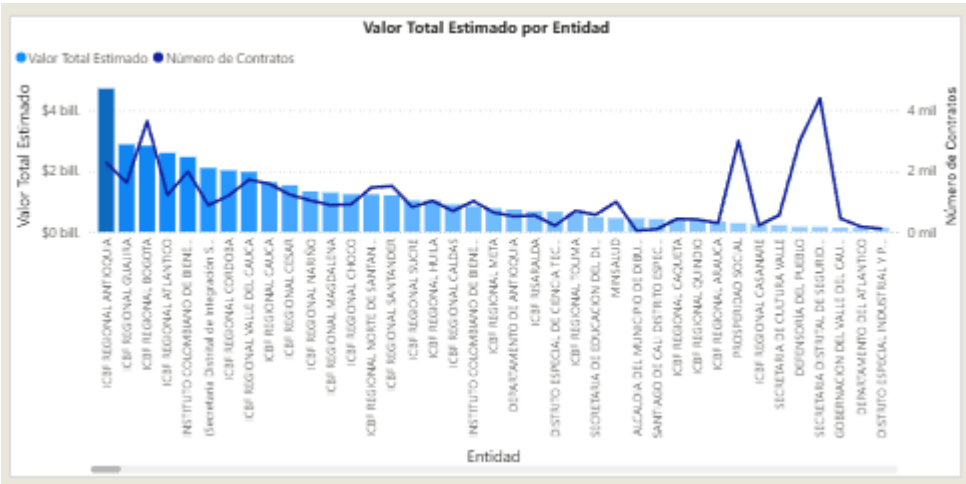


Valor estimado por entidad estatal

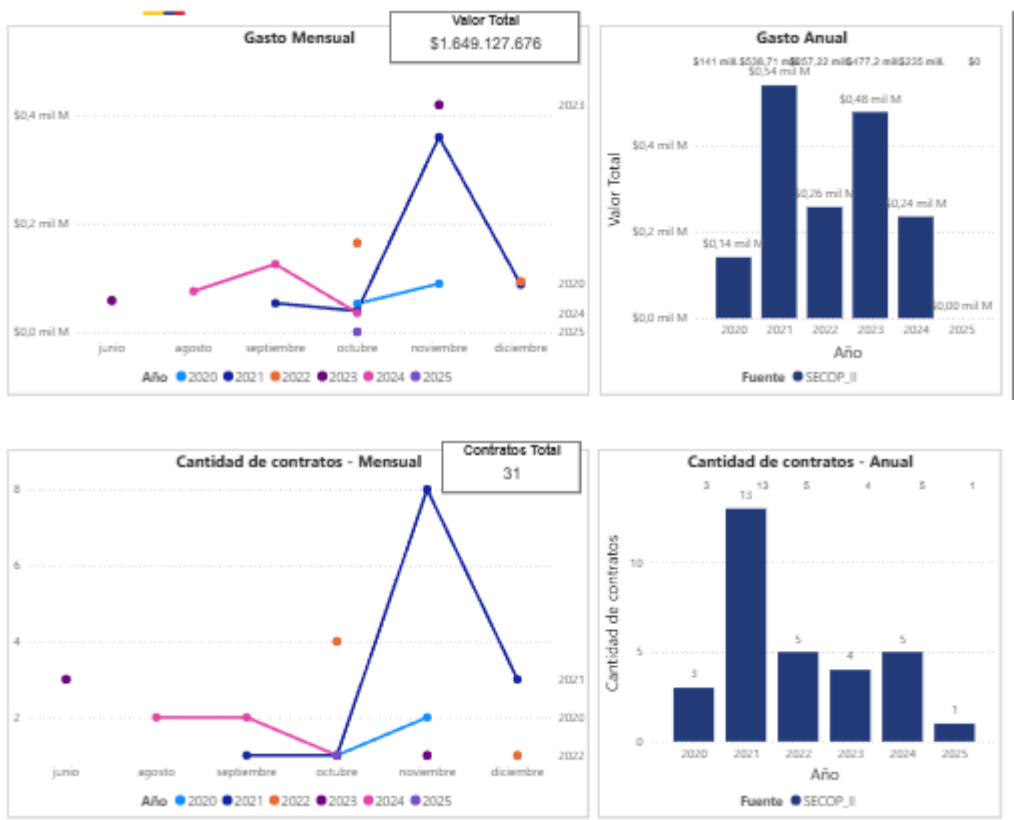
La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



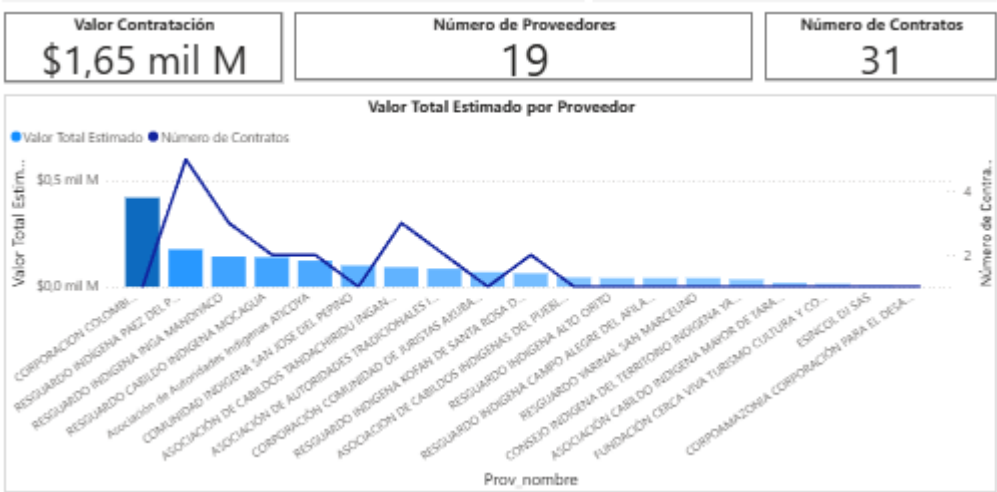
1.1.10.2.2 ANALISIS DE LA OFERTA DE LOS PROCESOS SUSCRITOS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS



La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.

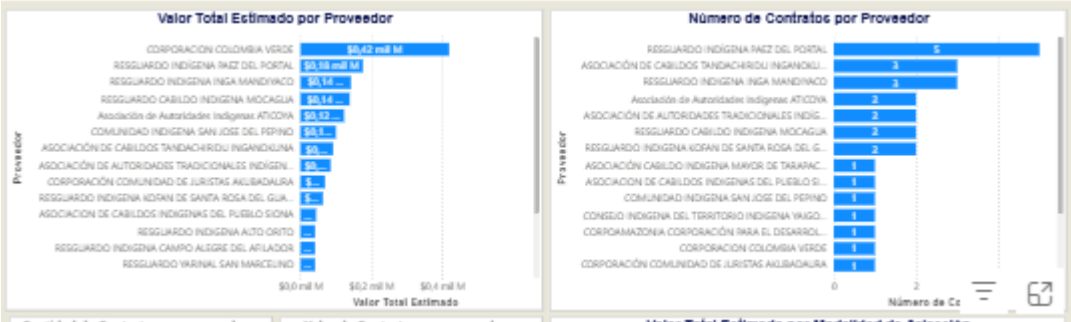


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



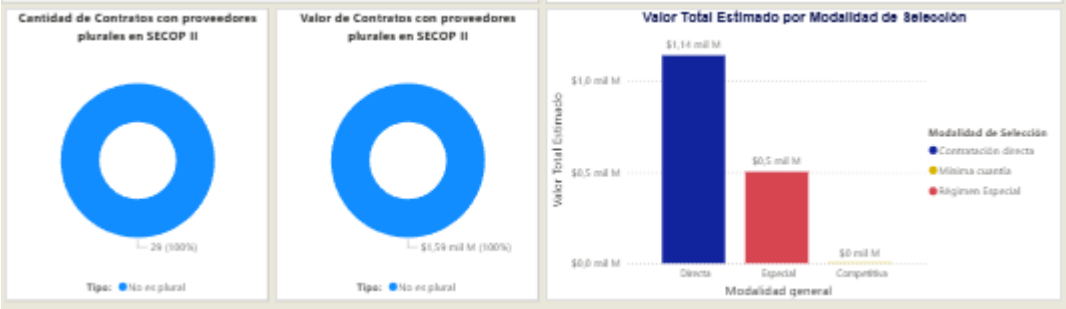
Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.



Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.

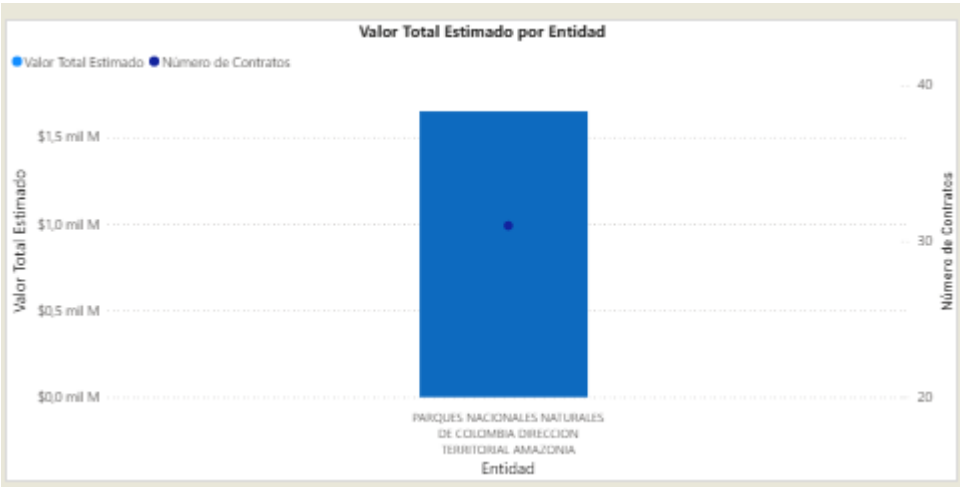


Valor estimado por entidad estatal

La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



1.1.10.3. HISTORICO, NUMERO DE CONVENIO Y OBJETO DE LOS PROCESOS SUSCRITOS POR LA DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA DE ACUERDO CON LOS OBJETOS RELACIONADOS Y COMUNIDAD ETNICA CON QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

Año Convenio	Entidad indígena	Valor	Convenio desarrolladas	Actividades
CD-DTAM-197-2025	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL Presupuesto PNN: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL.	Realizar reunión de Concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.	
			Realizar un comité local de coordinación entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y el PNN Alto Fragua Indi Wasi para adelantar el seguimiento al plan de trabajo 2025.	
			Realizar un comité local ampliado con participación de las cinco autoridades de los Resguardos ingas del Caquetá, incluyendo mayores y jóvenes en el cual se hará la revisión y ajuste al plan de acción de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN con el pueblo inga del Caquetá, de acuerdo a lo establecido en el seguimiento a los acuerdos con el Ministerio del Interior y como fortalecimiento intergeneracional.	
			Señalizar los 9 sitios de interés común en el territorio de acuerdo a la propuesta conjunta generada en 2023.	
			Ceremonia tradicional	
CD-DTAM-174-2024	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000)	Facilitar el desarrollo de las acciones prioritizadas en el marco del convenio.	
			Realizar reunión de Concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.	
			Desarrollo de cuatro comités de seguimiento.	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

		MONEDA CORRIENTE NACIONAL Presupuesto PNN: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL.	<div>Desarrollo de comité directivo de coordinación para concertación plan de trabajo 2025 y revisión temas varios.</div> <div>Realización de espacio de socialización de los procesos administrativos del área y del pueblo inga.</div> <div>Realización de preparatorio de espacio de evaluación de la experiencia y aprendizajes de suscripción de convenios interadministrativos.</div> <div>Desarrollo de un espacio de evaluación de la experiencia y los aprendizajes relacionados con la suscripción de convenios anuales con la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna, con participación de delegados de los resguardos.</div> <div>Ceremonia de sanación y protección del territorio como estrategia de prevención para la de conservación del PNN AFIW y la cultura del pueblo inga del Caquetá.</div> <div>Espacios preparatorios de recorridos para la generación del conocimiento.</div> <div>Realización de dos recorridos para la generación del conocimiento.</div> <div>Espacios de evaluación de recorridos.</div> <div>Definición de número de sitios a señalar de acuerdo a la propuesta conjunta generada en 2023.</div> <div>Realización de espacio de revisión de diseños de señalización.</div> <div>Señalización de sitios priorizados en la vigencia 2024.</div> <div>Realización de espacio preparatorio de la Socialización del portafolio de investigaciones y el programa de investigación a los cinco resguardos del pueblo inga e identificación de especies importantes para la conservación de la cultura y el área protegida como ejercicio preliminar de prioridades integrales de conservación.</div> <div>Socialización del portafolio de investigaciones y el programa de investigación a los cinco resguardos del pueblo inga e identificación de especies importantes para la conservación de la cultura y el área protegida como ejercicio preliminar de prioridades integrales de conservación. 1 día por resguardo.</div> <div>Reunión de evaluación de la Socialización del portafolio de investigaciones y el programa de investigación a los cinco resguardos del pueblo inga e identificación de especies importantes para la conservación de la cultura y el área protegida como ejercicio preliminar</div>
--	--	--	--



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

			<p>de prioridades integrales de conservación.</p> <p>Desarrollo de un taller sobre prevención, vigilancia y control para la generación de insumos para la estrategia conjunta, con participación de los promotores territoriales y delegados de la ATI.</p> <p>Generar informe final que dé cuenta la ejecución de actividades y ejecución financiera.</p>
CD-DTAM-168-2023	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL. Presupuesto PNN: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL.	Realizar reunión de Concertación del plan de trabajo convenio y ratificación de cronograma.
			Realizar tres comités locales de coordinación entre el PNN Alto Fragua Indi Wasi y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna.
			Desarrollo de un comité directivo o reunión de coordinación entre Parques Nacionales Naturales y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna.
			Realizar dos espacios de formulación de la propuesta de proyecto para la construcción e implementación del plan de formación intercultural (Gestión de recursos).
			Generar el proyecto para la construcción e implementación del plan de formación intercultural.
			Realizar un espacio de trabajo para concertación de metodología de socialización del proceso de UOT y restauración ecológica participativa.
			Socializar conjuntamente con el área protegida las temáticas priorizadas de uso, ocupación y tenencia, y restauración ecológica a las cinco comunidades ingas.
			Desarrollar espacio de trabajo para evaluación del proceso de socialización del de la estrategia de uso, ocupación y tenencia.
			Realizar espacio para la consolidación de insumos desde el saber tradicional que aporte a la retroalimentación de los procesos de Uso, Ocupación y Tenencia, y Restauración ecológica participativa.
			Generar el documento que consolida los aportes del saber tradicional como insumo para la implementación de las estrategias de Uso, Ocupación y Tenencia, y Restauración ecológica participativa en el área protegida.
			Realizar dos recorridos para la generación de conocimiento del territorio (AP) e identificación de sitios de interés común desde los usos y costumbres, incorporando aspectos técnicos.
			Desarrollar espacio conjunto para la identificación de aspectos a incluir en



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

			<p>la propuesta de señalización de puntos estratégicos en el AP.</p> <p>Construir la propuesta de señalización de sitios estratégicos de interés</p> <p>Realizar un piloto de señalización de sitios de interés común de acuerdo a la propuesta generada</p> <p>Realizar un espacio de socialización de experiencias o procesos de educación ambiental y comunicación desde las dos visiones y recopilación de insumos para el diseño de la ruta de educación ambiental.</p> <p>Recolectar información desde el saber tradicional que aporte insumos a la construcción de la ruta de trabajo para el desarrollo de espacios de educación ambiental</p> <p>Realizar un espacio para el diseño de la ruta de trabajo para el desarrollo de espacios de educación ambiental y generación de piezas comunicativas para posicionar el AP en temáticas ambientales y culturales como elementos que aportan a la gobernabilidad y conservación del parque.</p> <p>Sistematizar y consolidar la ruta de trabajo para el desarrollo de espacios de educación ambiental y generación de piezas comunicativas para posicionar el AP en temáticas ambientales y culturales.</p> <p>Generar piezas de comunicación sobre el proceso de construcción del diseño de la ruta de trabajo de educación ambiental desde las dos visiones.</p> <p>Priorizar y generar material propio como herramientas que aporte al proceso y desarrollo de actividades conjuntas.</p> <p>Espacio preparatorio para la socialización de la estrategia de prevención, vigilancia y control del área, dirigida al equipo técnico de la ATI y a los promotores de los cinco resguardos.</p> <p>Adelantar espacio de socialización de la estrategia de prevención, vigilancia y control del área, dirigida al equipo técnico de la ATI y a los promotores de los cinco resguardos.</p> <p>Recolectar información desde el saber tradicional que aporte insumos a la construcción conjunta de la estrategia local de prevención, vigilancia y control del PNN.</p> <p>Consolidar los insumos en común que aporte al diseño de la estrategia conjunta de prevención vigilancia y control del AP.</p> <p>Generar informe final que dé cuenta la ejecución de actividades y ejecución financiera.</p>
--	--	--	---



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CD-DTAM FONAM- CONV I No. 006 - 2021	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$89.200.000) M/CTE Presupuesto PNN: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.	Reunión de revisión y ajuste plan de trabajo y cronograma.
			Identificación y generación de propuesta preliminar de temática y/o aspectos a tener en cuenta en el Módulo General – Administrativo definido en el plan de formación, desde la visión inga.
			Reunión de ratificación del equipo intercultural y socialización de avances acuerdos de consulta como preparatoria al seguimiento con el MININTERIOR.
			Encuentros internos del equipo Intercultural del plan de formación para la construcción del módulo.
			Espacio de socialización y retroalimentación del módulo en cada uno de los cinco resguardos ingas.
			Sistematización y consolidación del módulo de formación.
			Reunión de socialización, ajuste y validación del módulo de formación.
			Ejercicio de implementación del módulo introductorio con el equipo intercultural ratificado.
			Sistematización del proceso y generación del informe de implementación del módulo introductorio.
			Reunión preparatoria para el seguimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo.
			Reunión de seguimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo, con participación del Ministerio del Interior.
			Comités locales de coordinación PNN-Asociación
			Reunión preparatoria del Comité Directivo y/o reunión de coordinación.
			Comité Directivo del Convenio y/o reunión de coordinación.
			Documentación, sistematización y generación de informe que consolida la implementación del saber espiritual en el proceso de implementación de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN AFIW.
			Recopilación de información y consolidación de historias de vida de mayores que aportaron a la creación del área protegida. Incluido registro fotográfico.
			Consolidación de información y generación de informe de avance de actividades.
			Consolidación de información y generación de informe de final del convenio.
CD- DTAM NACION-	ASOCIACIÓN DE	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS	Espacio de trabajo para la conformación del equipo Intercultural Tandachiridu - PNN AFIW para



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONV I No. 001- 2020	CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	MIL PESOS (\$46.200.000) M/CTE PRESUPUESTO PNN: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE	trabajar inicialmente la generación del plan de formación y su implementación.
			Generación de propuesta de perfiles del equipo intercultural que incluya personal de las cinco comunidades.
			Espacio de trabajo para la Identificación de posibles integrantes de las cinco comunidades ingas para que haga parte del equipo intercultural en el marco de la implementación de los módulos de formación.
			Taller propuesta módulo cero
			Realización de espacios de trabajo conjuntos para generar avances y aportes en la construcción del plan de formación.
			Consolidación de la propuesta preliminar de plan de formación intercultural.
			Reunión de priorización de las acciones a fortalecer a partir de la propuesta del fortalecimiento de la medicina tradicional generada en años anteriores por parte de la Asociación.
			Desarrollo de las acciones priorizadas.
			Sistematización y generación de informe que consolida las actividades realizadas para el fortalecimiento tradicional.
			Desarrollo comités locales de coordinación PNN-Asociación
			Reunión preparatoria del Comité Directivo y/o reunión de coordinación.
			Comité Directivo del Convenio y/o reunión de coordinación.
CD-DTAM NACION- CONV I No. 012- 2019	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$48.626.864) PRESUPUESTO PNN: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$35.626.864) MCTE	Reunión de concertación el plan de trabajo para el desarrollo del convenio.
			Reuniones de seguimiento al plan de trabajo.
			Contratación de dos promotores territoriales.
			Construcción y sistematización de la propuesta de reconocimiento de la medicina tradicional.
			Desarrollo de acciones priorizadas para el fortalecimiento de la medicina tradicional.
			Espacio de socialización priorización de sitios y coordinación de la señalización don la comunidad del Resguardo Brisas.
			Elaboración e instalación de la señalización en el Resguardo Brisas de acuerdo a propuesta de señalización.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

			<p>Construcción del documento final que consolida el proceso de la señalización del Resguardo Brisas.</p> <p>Construcción del documento final que consolida el proceso de la señalización del Resguardo Brisas.</p> <p>Priorización de acciones de fortalecimiento del rol de la mujer.</p> <p>Desarrollo de acciones priorizadas para el fortalecimiento del rol de la mujer.</p> <p>Consolidación y elaboración de informe del fortalecimiento del rol de la mujer.</p> <p>Espacios de trabajo para la generación del plan estratégicos de los comités territoriales.</p> <p>Priorización de acciones de reconocimiento a los fundadores y/o autores de creación Parque.</p> <p>Desarrollo de las acciones de reconocimiento.</p> <p>Sistematización de las acciones para la consolidación de los productos de reconocimiento.</p> <p>Generación de informe financiero.</p>
DTAM CV I. 004- 2018	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA.	<p>CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$50.500.000)</p> <p>PRESUPUESTO PNN: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)</p>	<p>Reunión de concertación de plan de trabajo para el desarrollo del Convenio.</p> <p>Contratación de dos promotores territoriales.</p> <p>Desarrollo de espacios de trabajo para generación de propuesta de reconocimiento a fundadores del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.</p> <p>Sistematización y construcción de la propuesta de reconocimiento a los fundadores y/o autores de la creación del Parque.</p> <p>Ejecución de un producto priorizado en la propuesta de reconocimiento.</p> <p>Participación en espacios de trabajos conjuntos con Parques Nacionales para el fortalecimiento en aspectos sobre el diseño de boletines y/o infografías.</p> <p>Priorización de temáticas para la edición de boletines y/o infografía.</p> <p>Impresión de boletines y/o infografías.</p> <p>Priorización de tres acciones de fortalecimiento de la medicina tradicional.</p> <p>Desarrollo de acciones priorizadas para el fortalecimiento de la medicina tradicional.</p> <p>Construcción de documentos que consolida las acciones de fortalecimiento de la medicina tradicional como aporte al proceso de diálogo intercultural para el manejo del territorio.</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

			Señalización del Resguardo San Miguel de acuerdo a propuesta generada en el 2017.
			Construcción de documento final sobre el proceso de señalización del Resguardo San Miguel.
			Desarrollo de recorridos por los Resguardos priorizados para identificación de situaciones a su interior.
			Definición de temáticas a trabajar con las comunidades campesinas relacionadas con los Resguardos San Miguel y Brisas.
			Convocatoria y desarrollo de espacios de trabajo con las comunidades campesinas.
			Desarrollo de espacios de trabajo con el equipo del área para realizar la socialización de los avances de actividades y seguimiento al plan de trabajo concertado.
			Generación de informes requeridos en el marco de la ejecución del contrato a nivel presupuestal y de actividades.

1.2 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PUBLICACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP 2:

Constancia de publicación solicitud de información a proveedores:

"En razón a las indicaciones de Colombia compra eficiente y los procedimientos establecidos para garantizar el principio de publicidad, Principio de transparencia, Uso del secop se publica solicitud de cotización a proveedores en secop como se puede evidenciar en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45067789&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Información general

Información general

Número del proceso

Evento de cotización 1 -2026

Nombre

SOLICITUD DE COTIZACION CONVENIO ALTO FRAGUA

Descripción

Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niheras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de conservación.

Relacionar con otro proceso

☐ Si ☒ No

ID técnico

CO1.BDOS.9634659

Comprador:

FONAM-PARQUES-DTAM

Comprobar

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

93141500 - Desarrollo y servicios sociales

Lista adicional de códigos

UNSPSC

Cronograma

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones

22 horas para terminar (21/01/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha limite para responder la solicitud de información

1 día para terminar (22/01/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación

20/01/2026 5:59:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Resultados publicación solicitud de información a proveedores:

res evento de cotización - res evento de cotización	Proveedores seleccionados
<div>Solicitud de información a los Proveedores - Evento de cotización 1 -2026 - SOLICITUD DE COTIZACION CONVENIO ALTO FRAGUA</div> <div>Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de conservación.</div> <div>Unidad de contratación: UNIDAD DE CONTRATACIÓN</div> <div>Comentarios:</div> <div>Fecha de publicación del proceso: 5 días de tiempo transcurrido 2026/02/08 11:28:38 PROYECTO/02/02/2026 Bogotá, Lima, Quito</div> <div>Fecha de presentación de ofertas: 3 días de tiempo transcurrido 2026/02/08 11:28:38 PROYECTO/02/02/2026 Bogotá, Lima, Quito</div>	

Conclusión:

Se recibe evento de cotización por parte del aliado en secop2, documento que se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del presente proceso.

1.2.1 PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2026 ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO																
OBJETO DEL CONVENIO:	DM01-3202008-10-038 Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de conservación.															
ACUERDO DE CONSULTA	ACTIVIDAD PROYECTADA	EVIDENCIAS	VALOR PROYECTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
N/A	Realizar reunión de concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.	Plan de trabajo y acta de concertación	\$ -													La ejecución de actividades puede variar, de acuerdo a concertación de actividades con las comunidades y/o situaciones de riesgo público.
		Cronograma	\$ -													
Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que	Realizar un comité local de coordinación entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y el PNN Alto Fragua Indi Wasi.	Acta comité local de coordinación (1).	\$ 270.000,00													



Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Acuerdo General 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.																			
Acuerdo General 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San	Definir los acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter	Acta comité local de coordinación (2). Propuesta preliminar del documento de acuerdos mutuos para el funcionamiento de la	\$ 270.000,00																



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	gestión de recursos .																	
Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias del comités local y el comité directivo en el marco del		Acta comité local ampliado.																	
	Realizar un comité local ampliado con participación de las cinco autoridades de los Resguardos ingas del Caquetá, incluido mayores y jóvenes.	Documento de acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos .	\$ 4.464.000																



Parques Nacionales Naturales de Colombia



Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	marco del convenio .	o, con las actividades realizadas, actas y listados de asistencia. Este debe dar cuenta de la ejecución del 100% de los recursos asignados por Parques Nacionales Naturales de Colombia																
TOTAL			\$ 40.000.000															

1.2.2 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y DESAGREGADO DE DESEMBOLSOS

Para el presente análisis se toman como referencia valores históricos año 2024- convenio CD-DTAM-174-2024 ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA e histórico AÑO 2025 convenio CD-DTAM-197-2025 ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA, sin embargo, los mismos referencia ya que los valores del convenio son establecidos por la comunidad étnica con la cual se pretende llevar a cabo el presente proceso.

ITEM	ACUERDO	ACTIVIDAD	DETALLE	CANT	VALOR UNIT	SUBTOTAL	TOTAL ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	N/A	Realizar reunión de concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.					0	
2	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los	Realizar un comité local de coordinación entre la Asociación de Cabildos	Almuerzos	15	18.000	270.000	270.000	1 espacio de trabajo/ 1 día



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinara en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridu Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.	Tandachiridu Inganokuna y el PNN Alto Fragua Indi Wasi.						
Acuerdo General 3. Garantizar la							



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.							
3	Acuerdo General 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o	Definir los acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	Almuerzos	15	18.000	270.000	270.000	1 espacio de trabajo / 1 día



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.							
4	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias de los comités local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indígena Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio	Realizar un comité local ampliado con participación de las cinco autoridades de los Resguardos indígenas del Caquetá, incluido mayores y jóvenes.	Desayunos	39	15.000	585.000	4.464.000	1 espacio de trabajo/ 1 día / 39 Participantes
			Almuerzos	33	18.000	594.000		
			Comidas (cena)	39	15.000	585.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo Niñeras - Resguardo Yurayaco - Resguardo Niñeras	3	380.000	1.140.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo Agua Blanca Cosumbe - Resguardo Yurayaco - Resguardo Agua Blanca Cosumbe	3	270.000	810.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo Brisas del Fragua - Resguardo Yurayaco - Resguardo Brisas del Fragua	3	100.000	300.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo San Miguel - Resguardo Yurayaco - Resguardo San Miguel	3	90.000	270.000		
			Transporte terrestre	3	60.000	180.000		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	<p>Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridu Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.</p> <p>Acuerdo General 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.</p>		vereda Aguas Claras - Resguardo Yurayaco - Vereda Aguas Claras					
5	<p>Acuerdo Específico 2 Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo inga en la planeación y</p>	<p>Realizar una ceremonia tradicional de acuerdo a la cultura inga.</p>	<p>Aporte ceremonia tradicional de sanación del territorio.</p> <p>Desayuno especial post-ceremonia</p>	<p>1</p> <p>40</p>	<p>7.986.000</p> <p>23.000</p>	<p>7.986.000</p> <p>920.000</p>	<p>8.906.000</p>	<p>Con participación de 5 taitas.</p>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.							
6	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indí Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial	Realizar una Minga del pensamiento, sobre la actualización de los códigos culturales, con la participación de las cinco autoridades del pueblo Inga del Caquetá, incluidos mayores, docentes y jóvenes. (dos días)	Desayuno	70	15.000	1.050.000	17.971.000	1 espacio de trabajo/ 2 día / 45 Participantes
			Almuerzo	70	18.000	1.260.000		
			Cena	85	15.000	1.275.000		
			Refrigerio tradicional indígena	140	7.000	980.000		
			Aporte ceremonia tradicional	1	7.986.000	7.986.000		
			Desayuno especial post-ceremonia	40	23.000	920.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo Niñeras - Resguardo Yurayaco - Resguardo Niñeras	5	380.000	1.900.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo Agua Blanca Cosumbe - Resguardo Yurayaco - Resguardo Agua Blanca Cosumbe	5	270.000	1.350.000		
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo San Miguel - Resguardo Yurayaco - Resguardo	5	90.000	450.000		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridu Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.		San Miguel					
			Transporte terrestre y fluvial Resguardo Brisas del Fragua - Resguardo Yurayaco - Resguardo Brisas del Fragua	5	100.000	500.000		
			Transporte terrestre vereda Aguas Claras - Resguardo Yurayaco - Vereda Aguas Claras	5	60.000	300.000		
			Desayunos	30	15.000	450.000		
			Almuerzos	30	18.000	540.000		
7	Acuerdo Específico 9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.	Adelantar la identificación de figuras de ordenamiento del territorio y definir las acciones conjuntas a implementar en la zona de influencia de acuerdo al documento de análisis de figuras de ordenamiento.	Sistematización del documento identificación de figuras de ordenamiento del territorio y definición de las acciones conjuntas a implementar en la zona de influencia de acuerdo al documento de análisis de figuras de ordenamiento.	1	1.129.000	1.129.000	2.119.000	1 espacio de trabajo/ 2 días /15 participantes
8	N/A	Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio.	Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio y generar	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

			los document os requeridos .					
TOTAL							40.000. 000	

DESMB OLSO	ACUERDO DE CONSULTA	ACTIVID AD	EVIDENC IA	DESCRIP CIÓN	Comunidad /Lugar	Durac ión (Días)	VALOR ACTIVI DAD
Primer desembo lso 40%	N/A	Realizar reunión de concertaci ón del plan de trabajo convenio y ratificació n del cronogra ma.	Plan de trabajo y acta de concertaci ón	Reunión	San José del Fragua (Sede PNN Alto Fragua Indi Wasi)	1	0
			Cronogra ma				0
	Acuerdo Específico 1. La implementa ción, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionado s directament e con las acciones que involucren al pueblo indígena inga de los cinco resguardos antes mencionado s, se coordinara en las instancias del comités local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter- Administrati vo Para La Coordinació	Realizar un comité local de coordinaci ón entre la Asociación de Cabildos Tandachiri du Inganoku na y el PNN Alto Fragua Indi Wasi.	Acta comité local de coordinaci ón (1).	Instancia Comité local de coordinaci ón	Resguardo Yurayaco	1	270.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

n De La Función Pública De La Conservació n Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrati va Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachirid u Inganokuna . de fecha 29 de julio de 2002. Acuerdo General 3. Garantizar la construcció n conjunta del diseño e implementa ción gradual de una estrategia administrati va, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación						
---	--	--	--	--	--	--



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	fundamenta dos en la correspon sa bilidad y ca pa ci dad téc ni ca, em pí ri ca y an ce stral.						
	Obj Gen 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachirid u Inganokuna se comprom et en a la ges tión de re cursos con en ti da des y/o co o pe ran tes de ca rácter na cio nal e in ternacio nal para la im ple men ta ción del Plan de Manejo.	Definir los acuerdos mutuos para el funcio nam iento de la ges tión de re cursos con en ti da des y/o co o pe ran tes de ca rácter na cio nal e in ternacio nal para la im ple men ta ción del Plan de Manejo.	Acta comité local de coordina ción (2).	Instancia Comité local de coordina ción	Resguardo Yurayaco	1	270.000
			Propuesta preliminar del document o de acuerdos mutuos para el funcio nam iento de la ges tión de re cursos.	Document o preliminar	N/A		
Segundo desembolso 40%	Acuerdo Específico 1. La implemen ta ción, evalua ción y segu im ien to del pre sente Plan en los temas rela cio na dos di rec ta men te con las ac cio nes	Realizar un comité local am pli ado con par ti ci pa ción de las cin co au to ri da des de los Resguardos Ingas del Caquetá, incluido	Acta comité local am pli ado.	Instancia Comité local de coordina ción	Resguardo Yurayaco	1	4.464.000
			Document o de acuerdos mutuos para el funcio nam iento de la ges tión de re cursos.	Document o ver sión final	N/A		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionado s, se coordinara en las instancias del comités local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrati vo Para La Coordinació n De La Función Pública De La Conservació n Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrati va Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachirid ú Inganokuna . de fecha 29 de julio de 2002.	mayores y jóvenes.						
Acuerdo General 3. Garantizar la construcció n conjunta del diseño e implementa ción gradual							



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.						
Acuerdo Específico 2 Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo inga en la planeación y manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.	Realizar una ceremonia tradicional de acuerdo a la cultura inga.	Memoria de la ceremonia tradicional con sus respectivas reflexiones	Ceremonia tradicional de toma de yagé	Resguardo Yurayaco	1	8.906.000
Acuerdo Específico 9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de	Adelantar la identificación de figuras de ordenamiento del territorio y	Acta del espacio de identificación de figuras de ordenamiento y	Encuentro	Resguardo Yurayaco	2	2.119.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo indígena.	definir las acciones conjuntas a implementar en la zona de influencia de acuerdo al documento de análisis de figuras de ordenamiento.	definición de acciones conjuntas. Documento de análisis de las figuras ordenamiento en la zona de influencia que brinde elementos para la incidencia conjunta en el ordenamiento y desarrollo territorial.	Documento versión final	N/A		
	N/A	Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio.	Informe financiero parcial del convenio que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Documento versión final	N/A		
Tercer desembolso 20%	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos	Realizar una Minga del pensamiento, sobre la actualización de los códigos culturales, con la participación de las autoridades del pueblo indígena del Caquetá, incluido mayores, docentes	Acta de la minga del pensamiento	Minga - Encuentro	Resguardo Yurayaco	2	17.971.000
			Documento con las reflexiones y aportes para la actualización de los códigos culturales.	Documento versión final	N/A		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	antes mencionado s, se coordinara en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrati vo Para La Coordinació n De La Función Pública De La Conservació n Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrati va Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachirid u Inganokuna . de fecha 29 de julio de 2002.	y jóvenes. (dos días)					
N/A	Facilitar el desarrollo de las acciones priorizada s en el marco del convenio.	Informe final del convenio que incluya informe financiero , con las actividade s realizadas , actas y listados de asistencia . Este debe dar	Document o versión final	N/A			6.000.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

			cuenta de la ejecución del 100% de los recursos asignados por Parques Nacionales Naturales de Colombia				
SUBTOTAL							40.000.000
CONTRAPARTIDA ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA							8.000.000
TOTAL							48.000.000

COMPARATIVA DE PRECIOS HISTORICOS

DESCRIPCIÓN	CANT	HISTORICO AÑO 2024- CONVENIO CD-DTAM-174-2024 -ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA	HISTORICO AÑO 2025- CONVENIO CD-DTAM-197-2025 -ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Desayunos	1	\$ 15.000	14.000	\$ 14.500
Almuerzos	1	\$ 17.000	17.000	\$ 17.000
Comidas (cenos)	1	\$ 16.000	14.000	\$ 15.000
Transporte terrestre y fluvial Resguardo Niñeras - Resguardo Yurayaco - Resguardo Niñeras	1	\$ 330.000	370.000	\$ 350.000
Transporte terrestre y fluvial Resguardo Agua Blanca Cosumbe - Resguardo Yurayaco - Resguardo Agua Blanca Cosumbe	1	\$ 250.000	260.000	\$ 255.000
Transporte terrestre y fluvial Resguardo Brisas del Fragua - Resguardo Yurayaco - Resguardo Brisas del Fragua	1	\$ 80.000,00	90.000	\$ 85.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Transporte terrestre y fluvial Resguardo San Miguel - Resguardo Yurayaco - Resguardo San Miguel	1	\$ 70.000,00	80.000	\$ 75.000
Transporte terrestre vereda Aguas Claras - Resguardo Yurayaco - Vereda Aguas Claras			50.000	\$ 50.000
Aporte ceremonia tradicional de sanación del territorio.	1		\$ 6.120.000,00	\$ 6.120.000
Desayuno especial post-ceremonia	1	\$ 22.000,00	22.000	\$ 22.000
Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio.	1		7.316.000	\$ 7.316.000

Nota 1: Los valores establecidos se fundan como referencia para determinar el valor del proceso, por lo que las actividades u ordinales de gastos pueden ser objeto de ajuste para la ejecución del convenio.

Nota 2: Para los servicios correspondientes a "Transporte terrestre vereda Aguas Claras - Resguardo Yurayaco - Vereda Aguas Claras" y "Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio" solo se cuenta con valor de referencia para la vigencia 2025.

Nota 3: Para el servicio correspondiente a "Refrigerio tradicional indígena" se tiene en cuenta el valor del servicio relacionado como "refrigerio" en la vigencia 2024, para la vigencia 2025 no se contempló.

Nota 4: La "Sistematización del documento identificación de figuras de ordenamiento del territorio y definición de las acciones conjuntas a implementar en la zona de influencia de acuerdo al documento de análisis de figuras de ordenamiento", no cuenta con histórico debido a que no se habían contemplado en convenios anteriores.

1.2.3 CONTRAPARTIDA

ITEM	ACUERDO	ACTIVIDAD	PERSONAL	INFRAESTRUCTURA Y SILLETE RIA	EQUIPOS COMPUT O, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	CONOCIMIENTO ANTES	TOTAL
------	---------	-----------	----------	-------------------------------	--	----------------------------	--------------------	-------



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

							T R A L	
1	N/A	Realizar reunión de concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.	100.000			100.000		200.000
2	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La	Realizar un comité local de coordinación entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y el PNN Alto Fragua Indí Wasi.	600.000	300.000	200.000		X	1.100.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridu Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.							
Acuerdo Gen 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión							



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.							
3	Acuerdo General 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	Definir los acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	800.000		100.000		X	900.000
4	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y	Realizar un comité local ampliado con participa	600.000	300.000	200.000	200.000	X	1.300.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinara en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De	ción de las cinco autoridades de los Resguardos indígenas del Caquetá, incluido mayores y jóvenes.						
--	--	--	--	--	--	--	--



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	<p>Cabildos Tandachiri du Inganokun a. de fecha 29 de julio de 2002.</p> <p>Acuerdo General 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.</p>							
5	<p>Acuerdo Específico 2 Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo</p>	<p>Realizar una ceremonia tradicional de acuerdo a la cultura Inga.</p>	500.000	300.000		400.000	X	1.200.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	inga en la planeación y manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.							
6	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena Inga de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del	Realizar una Minga del pensamiento, sobre la actualización de los códigos culturales, con la participación de las cinco autoridades del pueblo Inga del Caquetá, incluido mayores, docentes y jóvenes. (dos días)	800.000	300.000	400.000	200.000	X	1.700.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administra tiva Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiri du Inganokun a. de fecha 29 de julio de 2002.							
7	Acuerdo Específico 9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.	Adelanta r la identifica ción de figuras de ordenami ento del territorio y definir las acciones conjunta s a impleme ntar en la zona de influenci a de acuerdo al documen to de análisis de figuras de ordenami ento.	600.000		300.000	100.000	X	1.000.000
8	N/A	Facilitar el desarroll o de las acciones priorizad			300.000	300.000	X	600.000



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

		as en el marco del convenio .					
TOTAL			4.000.000	1.200.000	1.500.000	1.300.000	8.000.000

Acompañamiento y retroalimentación en espacios de trabajo a partir del conocimiento ancestral conocimiento por parte de las autoridades tradicionales como taitas (médicos tradicionales) y/o mamás.

El conocimiento ancestral es transmitido en la comunidad por médicos tradicionales, abuelas y abuelos, siendo sinónimo de sabiduría, de respeto y de integración. Un anciano (a) indígena vive su vejez entregada a transmitir su conocimiento acumulado a las generaciones, por lo tanto, su tarea principal es escuchar para orientar. Así mismo, el taita cuenta con su seguidor (es) o aprendiz, cuya finalidad es igualmente orientar, brindar sabiduría en la toma de decisiones y proteger espiritual y corporalmente a la comunidad, así como, proteger el territorio a través de la medicina tradicional.

De conformidad con el decreto 252 de 2020 que reza en su artículo primero: "(...) se tendrá como aporte [contrapartida] de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral. (...)” se señala el aporte respecto al conocimiento ancestral, propuesto por la Asociación; no obstante, el mismo se considera “invaluable” pues no corresponde a un parámetro de mercado, sino por el contrario es de tal especialidad y particularidad que no tiene referencia comparativa en precio. Adicionalmente, de la lectura de la norma en cita, NO se exige su valoración, sino su incorporación al acuerdo entre las partes.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

El monto total del Convenio incorpora recursos financieros en efectivo y en especie, provenientes de las entidades firmantes por una suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE.** que serán aportados de la siguiente manera:

Por parte de PARQUES:

El valor total aportado por Parques Nacionales Naturales de Colombia es **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **426 del 08/01/2026.**

Por parte la ASOCIACIÓN:

CONOCIMIENTO ANCESTRAL y además como aporte la **Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna - ATI** aportará en especie, para los espacios de trabajo, recorridos y señalización el adecuado desarrollo del presente Convenio, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE(\$8.000.000)**, de conformidad con la carta de intención. Así mismo, la ATI aporta conocimiento ancestral el cual no es objeto de valoración monetaria.

Descripción aportes	Valor
Aportes PARQUES EN EFECTIVO	\$ 40.000.000
Aportes ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA –	\$8.000.000
Presupuesto del convenio	\$48.000.000

ANGELICA CARVAJAL RUEDA
Jefe de Área
PNN Alto Fragua Indi Wasi